



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 26 de octubre de 2017

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. TERESA PEÑARRUBIA GIL
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de violencia de género que se han producido durante el mes de septiembre.

Antes de iniciar el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se da lectura de las siguientes declaraciones institucionales:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA. (leída por la concejal del Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Dolores Hortelano Ramón).



Las Cortes Valencianas aprobaron por unanimidad en el pleno celebrado el 5 de julio de 2017 una Proposición no de Ley para la protección de la infancia víctima de violencia.

En la misma el Parlamento Valenciano insta al Consell de la Generalitat Valenciana a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Impulsar la elaboración de un plan estratégico de formación para la prevención y la detección de los casos de maltrato en la infancia y la adolescencia, que ira dirigida especialmente a los y las profesionales de servicios sociales, educación y sanidad, por lo que requerirá la coordinación de las consejerías competentes.
- Impulsar la puesta en marcha de líneas de investigación sobre la violencia contra la infancia en la Comunidad Valenciana en todos los ámbitos y las topologías (violencia entre iguales, en el hogar, sistémica, etc.) con el foco en los colectivos mas vulnerables, así como hacer un estudio y una revisión de los indicadores de riesgo para la detección de cualquier tipo de violencia contra la niñez y la adolescencia, en colaboración con las entidades locales, con el objetivo de optimizar la intervención y la protección de los niños menores de edad víctimas de malos tratos.
- Reorganizar las estructuras internas de acuerdo con los resultados del plan estratégico de formación (a) y del estudio y la revisión de indicadores (b), de forma que se mejore la atención y la intervención en los casos donde pudiera haber o debiera prevenirse violencia hacia menores de edad.
- Desarrollar medidas de carácter integral que combatan la violencia contra la infancia en el marco de la competencia autonómica desde una perspectiva de prevención, detección, protección y reparación, atendidas todas las medidas de protección a la víctima y las medidas de justicia reparadoras con el agresor, regidas desde la necesidad de la coordinación interinstitucional e intrainstitucional, para el desarrollo de políticas integrales de protección y dado el principio de interés superior del niño.
- Difundir la problemática y las soluciones y hacer campanas de prevención y sensibilización ciudadana, con un tratamiento prioritario y como competencias que son de las comunidades autónomas.
- Impulsar, sin perjuicio de la inclusión en las estrategias descritas en los apartados anteriores, la realización de un estudio completo sobre violencia contra la niñez y la adolescencia de grupos vulnerables en la Comunidad; identificar las causas específicas de la prevalencia; adoptar las medidas necesarias para combatirlas; garantizar, en todo caso, la coordinación necesaria de los servicios públicos (encargados de la protección de los niños) con las entidades sin animo de lucro que tengan entre sus fines la salvaguarda de los derechos de las personas en situación vulnerable, singularmente por



discapacidad; articular protocolos específicos y accesibles dentro de las políticas de prevención del maltrato infantil o adolescente, así como los sistemas de protección establecidos o que se establezcan no solo en el entorno familiar, sino también en el escolar e institucional, y fomentar acciones tanto de información como de con especial atención en estas actuaciones a los niños con discapacidad intelectual, dada la especial vulnerabilidad.

Asimismo, se insta también al Gobierno de España a promover medidas respecto a la violencia contra la infancia para que quede respetado el derecho fundamental a la integridad física y moral e impulsar la elaboración de una ley como eje de una estrategia integral ante la violencia contra los niños y niñas y los adolescentes, de acuerdo con los estándares internacionales sobre las situaciones de riesgo.

No en vano la violencia contra la infancia afecta a millones de niños y niñas en todo el mundo e incide de manera muy negativa tanto en el bienestar, como en el desarrollo de los niños y niñas, al tiempo que constituye una vulneración de su derecho a estar protegidos contra todo tipo de violencia, tal y como proclama el artículo 19 de la Convención sobre los derechos del niño.

Según la definición de Naciones Unidas, se considera violencia infantil "toda forma de prejuicio o abuso físico mental, descuido o trato negligente, malos tratos o abuso sexual" De hecho, la violencia contra la infancia adopta muy diferentes formas, y, desgraciadamente, es ejercida tanto por distintos agentes como en diversos contextos.

Así, según los datos sobre violencia contra la infancia en la Comunidad Valenciana recogidos según las denuncias realizadas a través de organismos oficiales encontramos problemas como:

- La violencia en las aulas. Según las incidencias comunicadas a través del Plan PREVI para el curso 2015-2016, se registraron 1.270 casos en Alicante, 486 en Castellón y 1.650 en Valencia (en total, 3.406). De estas, el 44% fueron por violencia física, el 38% verbal, el 5% de naturaleza sexual y el 9% por exclusión. Los datos, además, muestran un ascenso de 100% en cuanto a casos registrados en 10 años, y del 36% respecto al número de incidencias del curso anterior.
- Abusos sexuales. Según los datos recogidos por el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, la Comunidad Valenciana identificó 642 casos de niños y niñas víctimas de delitos contra la identidad sexual en el año 2015. Las denuncias por agresiones sexuales y abusos a niños crecieron un 18% en 2015, respecto a nuestro ámbito territorial.
- Violencia en el hogar. Los datos del Ministerio del Interior muestran como los casos contra la infancia en el entorno más cercano (940), han aumentado en la



Comunidad Valenciana un 50% en 7 años.

Estos datos, basados en estadísticas oficiales, pueden ser solo la punta del iceberg porque solo quedan recogidos los casos detectados y formalmente denunciados. Pero es evidente que ya el conocimiento de estas magnitudes obliga a la adopción de medidas urgentes. Entre ellas:

1. Incrementar la visibilidad de la problemática de la violencia contra la infancia a nivel social.
2. Aumentar la concienciación ciudadana.
3. Adoptar medidas para la prevención de nuevos casos de violencia infantil.
4. Respuesta coordinada a las situaciones de violencia contra los niños y niñas de todos los tipos, incluidas las de carácter sistémico.

Estas medidas y todas las que puedan adoptarse, serán más eficaces desde un enfoque global, promovido desde todos los agentes institucionales que conforman los tres niveles administrativos: estatal, autonómico y también el local, sin perjuicio de las respectivas competencias de cada uno de ellos, a fin de coordinar el diagnóstico y soluciones de carácter integral.

Multitud de estudios destacan que estos niños y niñas en situación de especial vulnerabilidad necesitan especial atención de los responsables políticos y los profesionales para garantizar su protección frente a la violencia; que tiene mayores probabilidades de sufrir violencia física/sexual, o desatención, y que aumenta también el riesgo de aislamiento social y estigmatización, así como su mayor dependencia de los cuidados, sea en el hogar, en centros de asistencia o en instituciones.

Por todo ello, se acuerda:

1. Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Mislata de participar e implicarse en todas aquellas acciones que se impulsen desde el Consell de la Generalitat Valenciana para la protección de la infancia víctima de violencia.
2. Participar en la aplicación del plan estratégico de formación para la prevención y la detección de los casos de maltrato en la infancia y la adolescencia.
3. Establecer prioridad para las campañas de prevención y sensibilización ciudadana relacionadas con la protección de la infancia víctima de violencia.
4. Dar conocimiento de los acuerdos de esta moción a medios de comunicación locales, comarcales y provinciales.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS ACTOS INTIMIDATORIOS  
OCURRIDOS ANTE EL DOMICILIO DE LA VICEPRESIDENTA DEL CONSELL (leída  
por el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud)**



El Ayuntamiento de Mislata en representación de las vecinas y vecinos del pueblo, quiere manifestar su rechazo y su condena ante los hechos ocurridos la noche del 18 de octubre delante de la casa de la Vicepresidenta del Consejo, Monica Oltra. Ningún acto de violencia, física, verbal o intimidatoria a los/las legítimos/legítimas representantes de las Autoridades valencianas puede ser admitido en un Estado de Derecho como el nuestro.

Ningún acontecimiento como el ocurrido puede imposibilitar a los cargos valencianos el ejercicio de su trabajo en las diferentes administraciones, por grupúsculos de extrema derecha que sólo intentan impedir la normal función de un gobierno, legítimo, formado por la voluntad popular expresada en las urnas en unas votaciones dentro del marco constitucional y que expresan legítimamente y democrático la pluralidad y la diversidad del conjunto de la ciudadanía valenciana. Intentar traer conflictos que no sueño nuestros a nuestra Comunidad Autónoma para justificar actos delictivos o ampararse en mascaras para esconder identidades y proferir amenazas o insultos fuera de lugar no son mas que muestras de unos comportamientos que, desde la legalidad democrática no se pueden admitir de cabeza de las maneras a ninguna persona o aquellas que ostentan un cargo público, sea en nuestro territorio o en otro lugar del Estado español y tengan la ideología que tengan. El Artículo 21 de la Constitución reconoce el Derecho a la reunión pacífica y de manifestación. Derechos por los cuales el Estado y las Fuerzas de Seguridad deben de velar para asegurar su libre ejercicio en uno en torno a seguridad y con plenas garantías. Alío ocurrido ante el domicilio de la Vicepresidenta atenta contra los Derechos fundamentales de cualquier persona así como los Derechos inherentes a los cargos públicos valencianos, en este caso.

Es por eso que este Consistorio condena los hechos a los que hacemos referencia y manifiesta el apoyo a la Vicepresidenta Monica Oltra así cómo pide al Delegado del Gobierno que emprenda todas las actuaciones legales de las que dispone para que casos como este no se vuelven a repetir, así cómo que la Fiscalía emprenda las acciones legal para que todas aquellas personas implicadas en el asunto puedan ser identificadas y puestas, si procede, a disposición judicial.

### **1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 9 DE OCTUBRE DE 2017.**

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de la sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 28 de septiembre y 9 de octubre de 2017, que han sido remitidas a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometidas a votación, las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 28 de septiembre y 9 de octubre de 2017 son aprobadas por unanimidad.



## **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MISLATA.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que se trata de una aprobación inicial del Reglamento y que durante treinta días se pueden presentar reclamaciones o sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente en caso de que no se presentase ninguna.

Prosigue diciendo que cabe recordar que en España la acción permanente de los poderes públicos en materia de protección civil se orienta a la prevención y estudio de las situaciones de grave riesgo, catástrofes o calamidad pública, y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

Por tanto, dice, la protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes administraciones públicas y, con carácter de primer orden, los ayuntamientos. De hecho, dice, se atribuye a los municipios competencia en materia de protección civil, así como a los ciudadanos, mediante el cumplimiento de los respectivos deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

Continúa diciendo que es en este sentido en el que se crea el Reglamento de Protección Civil de Mislata, puesto que el anterior reglamento, que será sustituido por el que hoy se aprueba, se aprobó por acuerdo plenario el 29 de diciembre de 1994, y queda de manifiesto su caducidad por el tiempo transcurrido desde su aprobación. Señala que por la profundidad de las modificaciones a introducir se considera más adecuado la aprobación de un nuevo reglamento que la tramitación de su modificación.

El objeto de dicho reglamento, prosigue, es regular la organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Mislata.

Por todo ello, dice, y vista la propuesta de Alcaldía, que votará favorablemente.

Toma la palabra el portavoz del grupo Comrpomís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que quiere destacar el gran trabajo que desarrolla la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mislata, que colabora en la mayoría de todos los actos que se realizan en el municipio y, por ello, es importante aprobar un nuevo reglamento más acorde con la situación actual, puesto que veintitrés años de reglamento es tiempo más que suficiente para abordar esta materia.



Prosigue diciendo que este Reglamento que se presenta hoy a aprobación inicial corrige todas aquellas cuestiones del anterior reglamento que su grupo ya había planteado, por lo que votará favorablemente su aprobación inicial.

Toma la palabra por parte del grupo Popular, el Sr. Martínez Montoro, y dice que se trata de una aprobación inicial y se cuenta con un plazo de exposición de treinta días, por lo que sólo quieren realizar algunas preguntas en relación con aspectos que no tienen claro o que pueden mejorarse.

En este sentido, dice que en el artículo 4 se establece que la agrupación local de voluntarios de protección civil depende de la Alcaldía o de la concejalía delegada de protección civil, lo que queda un poco ambiguo. Por otro lado, el artículo 15 relativo a los nombramientos señala que el jefe y subjefe serán nombrados por alcaldía entre los miembros de la agrupación de voluntarios de protección civil, atendiendo a criterios de capacidad de liderazgo, antigüedad y méritos contraídos en el desempeño de su labor, por lo que les gustaría saber si va a existir un baremo concreto o va a ser sólo una decisión discrecional, sin ningún tipo de baremación.

Prosigue diciendo que en el artículo 21, relativo a los voluntarios en prácticas, señala que el período de prácticas obligatorio tiene una duración de seis meses y se efectúa tras superar el curso de formación básica, y entiende que se aplica a los nuevos voluntarios que se adhieran pero no a los que ya están dentro de la agrupación, por lo que pregunta si estos tendrán que hacer dicho curso.

Señala que existe una edad mínima de 16 años y que entre los 16 a los 18 necesitan de la autorización del tutor legal, pero no saben si se va a proponer una edad máxima para formar parte de la agrupación.

Finaliza diciendo que su grupo se abstendrá para mejor estudio.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Herrero Monzó y dice que agradece el trabajo realizado por los técnicos del ayuntamiento: secretario, jefes de policía y protección civil, por su implicación en la redacción de este reglamento, que va a hacer que la agrupación de protección civil en Mislata esté al mismo nivel que las existentes en la Comunidad Valenciana y en toda España, con lo que se estará plenamente integrados en el mando único de protección civil, el denominado 112.

Prosigue felicitando al grupo de voluntarios de la agrupación de protección civil de Mislata por la labor altruista realizada, tanto por su presencia en los eventos que se realizan en la población, como por su colaboración con la policía local.

Explica que se trata de un reglamento que permitirá en lo sucesivo contar con más financiación por parte de otras administraciones y poder dar mayor cobertura a las necesidades reales de la población.



En relación a las preguntas realizadas por el Sr. Martínez Montoro, dice que protección civil depende de la alcaldía y él ostenta su delegación. Añade que al jefe de protección civil lo nombra el Alcalde y que sus meritos son antigüedad y actuaciones realizadas.

En relación a la edad mínima dice que es la que se establece en el reglamento tipo. Añade que con 16 años se podrá entrar en protección civil, pero habrán de ser acompañados de otro miembro hasta la mayoría de edad.

El Sr. Alcalde recuerda a los miembros de la Corporación que las comisiones informativas se celebran para tratar estas cuestiones.

En su segundo turno de intervención el Sr. Martínez Montoro y dice que tienen la información hace sólo dos días y que la Sra. Saiz Gómez, que es la portavoz del grupo en Interior hizo algunas preguntas, pero al estudiar más detenidamente el reglamento han surgido otras dudas.

Agradecen al Sr. Herrero Monzó que haya contestado a sus preguntas. Añade que no tienen ninguna duda sobre el valor y los méritos del jefe de protección civil, y e sólo se trataba de una pregunta aclaratoria.

El Sr. Herrero Monzó agradece el apoyo de todos los grupos al reglamento de protección civil, que considera muy importante para la población de Mislata.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer la labor voluntaria y desinteresada realizada por la agrupación de voluntarios de protección civil, que dedican mucho esfuerzo y tiempo para hacer sentir a la población de Mislata orgullosa de su seguridad. Añade que quiere aprovechar la presencia de su jefe, Vicente Traver, para que traslade a todos sus miembros este agradecimiento.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco abstenciones (Grupo Popular) adoptó el siguiente acuerdo:

Las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil son organizaciones de carácter humanitario y altruista, que actúan de manera desinteresada y solidaria en beneficio de las personas, los bienes y el medio ambiente de la Comunitat Valenciana, desarrollando las labores propias de la protección civil.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2.f, atribuye al municipio competencia en materia de protección civil. también el art. 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, reconoce a los municipios competencias en esta materia.



El reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Mislata vigente en la actualidad fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 29 de diciembre de 1994, siendo necesaria su adecuación a la normativa vigente, en particular a la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, y al Decreto 7/2007, de 19 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección civil.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 14 de junio de 2017.

Visto el informe del Jefe de la Policía Local, de fecha 11 de junio de 2017.

Se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mislata con el siguiente contenido:

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2.f, atribuye al municipio competencia en materia de protección civil. También el art. 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, reconoce a los municipios competencias en esta materia.

El Decreto 7/2007, de 19 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección civil, en su art 9, dispone que las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil son organizaciones de carácter humanitario y altruista, que actúan de manera desinteresada y solidaria en beneficio de las personas, los bienes y el medio ambiente de la Comunitat Valenciana, desarrollando las labores propias de la protección civil. Añade a continuación que estas agrupaciones estarán integradas por personas físicas que ostentan la condición de voluntarios de protección civil.

Según el mencionado decreto, la constitución de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil deberá ser aprobada por el órgano competente de la Corporación Local y remitida al Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil.

En la actualidad se encuentra vigente el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil aprobado por el Pleno el 29 de diciembre de 1994, siendo necesario adaptar la regulación de la Agrupación a la nueva legislación en materia de emergencias y protección civil, en particular la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, así como el decreto anteriormente mencionado. Debido al tiempo transcurrido desde la



aprobación del reglamento vigente, así como a la profundidad de las modificaciones a introducir, se considera mas adecuado la aprobación de un nuevo Reglamento que la tramitación de una modificación.

## TITULO PRELIMINAR

Disposiciones Generales Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente Reglamento es regular la organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Mislata, sin perjuicio de las competencias determinadas por las leyes estatales y autonómicas en la materia.

Artículo 2.

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil llevara a cabo su misión en el marco del Plan Territorial Municipal frente a emergencias y Planes de Actuación Municipal frente a Riesgos, el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana y los diversos Planes Especiales y Procedimientos de Actuación frente a riesgos específicos, con sujeción a las ordenes que se reciban del Mando Único.

Artículo 3. Seguro

- El Ayuntamiento deberá suscribir un contrato de seguro para los voluntarios de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, que contemple indemnizaciones por disminución física, invalidez temporal o permanente, fallecimiento y asistencia medico - farmacéutica, para hacer frente a los riesgos que puedan sobrevenirles a los voluntarios en el desempeño de sus funciones, así como la responsabilidad por daños a terceros.
- El Ayuntamiento, será responsable civil subsidiario, conforme a la legislación vigente, en virtud de su potestad de mando sobre la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
- La modalidad de las correspondientes pólizas de seguros y cuantías de las indemnizaciones serán fijadas por el Ayuntamiento, responsabilizándose de sufragar las cuotas. Las cuantías de los seguros se actualizaran periodicamente.
- La acreditación de la existencia de la póliza deberá inscribirse en el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Artículo 4. Dependencia.

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil depende de la Alcaldía o de la concejalía delegada de Protección Civil.

Artículo 5. Medios Económicos

El Ayuntamiento arbitrara los medios necesarios para procurar que la Agrupación



Local de Voluntarios de Protección Civil cuenta con material necesario que garantice el desarrollo de las funciones que tiene asignadas según el presente Reglamento, especialmente en el campo del transporte, la uniformidad y las radiocomunicaciones, así como para que la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, pueda disponer de una sede digna y adecuada a sus necesidades.

#### Artículo 6. Colaboradores.

En la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil podrá integrarse personal colaborador que, por sus conocimientos técnicos, pueda desempeñar una labor formativa o de asesoramiento, sin pertenecer orgánicamente a esta ni estar sujetos a este Reglamento.

#### Artículo 7. Régimen Jurídico

La actuación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se regirá por lo dispuesto en este Reglamento, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el *Reglamento Autonómico de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección Civil* y demás normativa sobre régimen local.

### TITULO I La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil

#### Artículo 8. La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil

1. La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil es una organización de carácter humanitario y altruista, que actúa de manera desinteresada y solidaria en beneficio de las personas, los bienes y el medio ambiente de Mislata, desarrollando las labores propias de la protección civil.

2. Estará integrada por personas físicas que ostenten la condición de Voluntarios de Protección Civil descrita en el presente Reglamento.

3. La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, al depender orgánicamente del órgano competente del Ayuntamiento, no tendrá personalidad jurídica propia.

#### Artículo 9. Finalidad

La finalidad de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil será la de canalizar y estructurar la participación ciudadana en tareas de protección civil, desarrollando las funciones descritas en el presente Reglamento.

#### Artículo 10. Composition

I. Podrán participar en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil las



personas físicas, mayores de edad, que estén dispuestas a colaborar voluntariamente en las actividades propias de los servicios de protección civil,

II. Formaran parte de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil las personas integradas en la misma con motivo de la suscripción por parte del Ayuntamiento de convenios de colaboración con otras Administraciones, organismos o entidades públicas o privadas.

#### Artículo 11. Ambito de actuación territorial

1. El ámbito de actuación territorial de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil será el término municipal de Mislata.
2. El ámbito de actuación territorial se vera ampliado en el caso de que se establezcan acuerdos de colaboración entre distintos municipios que, por proximidad geográfica, escasez de recursos o similitud de riesgos, decidan la prestación del servicio de forma conjunta.
3. El ámbito de actuación territorial podrá ser ampliado en aquellos casos en que este activado un Plan de Protección Civil de ámbito autonómico y la movilización de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil sea requerida por el Mando Único, siendo necesaria la autorización previa del responsable municipal competente.
4. Asimismo, el ámbito de actuación territorial podrá ser ampliado si la intervención de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil fuera requerida por otro municipio, siempre que cuente con la autorización previa del responsable municipal competente.

#### Artículo 12. Actuaciones

La actuación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se centrara, en el desarrollo de las funciones descritas en este Reglamento con objeto de prevenir y minimizar las consecuencias que las situaciones de emergencias, previstas en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, tienen sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

#### Artículo 13. Funciones

1. El Plan Territorial Municipal frente a Emergencias (PTM) y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos (PAM) son los instrumentos que prevén la actividad de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en función de su capacidad y aptitud para asumirlas.
2. Las funciones que podrán ser objeto de desarrollo por la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil son:



**A) EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN**

- \* Colaboración en los estudios de riesgos de la localidad, preferentemente orientados a edificios, locales y establecimientos de pública concurrencia.
- \* Colaboración y apoyo a la confección y divulgación de los planes de Autoprotección en dichos centros.
- \* Colaboración en la elaboración y mantenimiento del Plan Territorial Municipal y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos.
- \* Colaborar en la confección y realización de campañas de información y divulgación a colectivos afectados por los distintos riesgos, cumpliendo con las directrices dadas por el Ayuntamiento.
- \* Colaboración en dispositivos operativos de carácter preventivo (en grandes concentraciones humanas, vigilancia forestal, etc.), siempre coordinados por el órgano competente que corresponda.

**B) EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN**

- \* Apoyo a los Servicios Esenciales de Intervención, a requerimiento de estos.
- \* Colaborar en la atención a afectados en emergencias, (evacuación, albergue, abastecimiento...), siempre coordinados por el órgano competente que corresponda.
- \* En general, ejecución de las misiones encomendadas por el Plan Territorial Municipal y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos.

Estas funciones desarrolladas por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil podrán complementar a las efectuadas por profesionales retribuidos, en ningún caso, las sustituirán.

Artículo 14. Estructura.

1. La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, atendiendo a las necesidades de servicio y a los medios humanos disponibles, se estructura orgánica y funcionalmente del siguiente modo:

- a) El **Equipo**, integrado por un mínimo de cuatro Voluntarios, uno de los cuales será el Jefe/a de Equipo.
- b) El **Grupo**, integrado por un mínimo de dos Equipos, y a cargo de un Jefe/a de Grupo.
- c) La **Sección**, integrada por un mínimo de dos Grupos, y a cargo de un Jefe/a de Sección.
- d) La **Unidad**, integrada por un mínimo de dos Secciones, y a cargo de un



Jefe/a de Unidad.

2. En la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil habrá un Jefe/a, y en aquellos casos en que así se determine, de un Subjefe/a.

Artículo 15. Nombramientos.

II- El Jefe y, en su caso, el Subjefe serná nombrados por la Alcaldía de entre los miembros de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, atendiendo a criterios de capacidad de liderazgo, antigüedad en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y meritos contraídos en el desempeño de su labor de voluntario.

III- Los Jefes de Unidad, de Sección, de Grupo y de Equipo serán nombrados por el responsable municipal correspondiente, a propuesta del Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

**TITULO II**  
**El Voluntariado de Protección Civil**

**CAPITULO I**  
**Generalidades**

Artículo 16. Concepto de Voluntario de Protección Civil.

Tendrán la consideración de Voluntarios de Protección Civil las personas físicas que libre y desinteresadamente se integren en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, desde donde desarrollaran las funciones propias de la protección civil descritas en el presente Reglamento.

1. La actividad voluntaria desarrollada en el marco del presente Reglamento es independiente de la obligación que como ciudadano pudiera corresponder a los voluntarios en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, conforme al artículo 30.4 de la Constitución Española.

2. Los voluntarios de protección civil pertenecen a los Servicios Complementarios de Intervención según se establece en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

Artículo 17. Dependencia

1. La relación de los voluntarios con el Ayuntamiento se entiende como colaboración gratuita y desinteresada, estando basada únicamente en sentimientos humanitarios, altruistas y de solidaridad social, no manteniendo por tanto, relación alguna de carácter laboral.

2. La permanencia de los voluntarios en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil sera gratuita, sin derecho a reclamar salario, remuneración o premio.



#### Artículo 18. Compensación de Gastos.

1. El Ayuntamiento, en determinados casos autorizados por el responsable municipal, podrá arbitrar formulas para compensación de los gastos derivados del servicio o asistencia a cursos de formación.
2. Quedan excluidos del párrafo anterior las indemnizaciones correspondientes por danos sufridos como consecuencia de su prestación según lo establecido en el artículo 4 de este Reglamento.

#### Artículo 19. Clasificación del personal voluntario de protección civil

Las personas físicas que se integran en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se clasifican en:

- a) Aspirante a voluntario
- b) Voluntario en practicas
- c) Voluntario operativo

#### Artículo 20. Aspirante a voluntario

Es toda persona que solicita su integración en la Agrupación Local de Voluntarios Protección Civil que, cumpliendo con los requisitos exigidos para su ingreso, aun no ha superado el Curso de Formación Básica. No se le considerara integrado dentro de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, ni podrá intervenir en ningún tipo de actividad distinta a la puramente formativa.

#### Artículo 21. Voluntario en prácticas

Es todo aquel voluntario que se encuentre prestando el periodo de practicas obligatorio.

El periodo de prácticas obligatorio tiene una duración de seis meses y se efectúa tras superar el Curso de Formación Básica y las pruebas psicotécnicas establecidas por el Ayuntamiento.

A todos los efectos, los voluntarios en prácticas, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los voluntarios operativos salvo las opciones a la jefatura de equipo, grupo, sección, unidad y Agrupación.

#### Artículo 22. Voluntario operativo

1. Es todo aquel voluntario que tras superar el periodo de prácticas sea nombrado por el Alcalde del municipio Voluntario de Protección Civil, acordando su integración en la Agrupación Local de Voluntarios de



Protección Civil.

2. Los voluntarios con edades comprendidas entre los 16 y 18 años tendrán la misma condición de voluntarios operativos que los mayores de edad, pero solo podrán participar en tareas y dispositivos de carácter preventivo. En cualquier caso deberán ir siempre acampados y supervisados por otro voluntario mayor de edad.

## CAPITULO II

### Adquisición y pérdida de la condición de Voluntario de Protección Civil

#### Artículo 23. Ingreso en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil

Para ingresar en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Tener mas de dieciséis años cumplidos en el momento de la presentación de la solicitud de ingreso. En el caso de tener entre dieciséis y dieciocho años, deberá aportar permiso del tutor legal.
- b) Realizar, por escrito (según el modelo del anexo), la solicitud de incorporación a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, acompañada de una declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. En la solicitud deberá figurar el compromiso de cumplir este Reglamento y toda la normativa vigente sobre Protección Civil y Voluntariado, así como de ejecutar las tareas que se le encomienden y las instrucciones que se le indiquen por las Autoridades competentes.
- c) No padecer enfermedad, ni defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias de su destino o puesto específico.
- d) Superar las pruebas psicotécnicas establecidas por el Ayuntamiento para comprobar la idoneidad del aspirante.
- e) Superar el Curso de Formación Básica,

#### Artículo 24. Nombramiento de Voluntario Operativo.

Una vez superado las pruebas psicotécnicas y el Curso de Formación Básica, el voluntario adquiere la condición de Voluntario en Prácticas durante un periodo de seis meses.

Tras superar con aprovechamiento el periodo de prácticas, el responsable municipal competente, nombrará al aspirante Voluntario de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

Dicho nombramiento será notificado al interesado.

**Artículo 25. Baja Temporal**

1. El Voluntario quedara en situación de Baja Temporal en sus derechos y deberes en los siguientes casos:
  - a) Cuando proceda por aplicación de las normas disciplinarias establecidas en este Reglamento.
  - b) así lo solicite el interesado justificadamente ante el Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
2. Si la baja temporal fuese a petición del voluntario por un tiempo inferior a doce meses tendrá derecho al ingreso automático en las mismas condiciones en las que se encontraba al solicitar la baja.

**Artículo 26. Perdida de la condición de Voluntario.**

1. El Voluntario perderá su condición de tal por las siguientes causas:
  - a) A petición propia.
  - b) Por dejar de cumplir alguna de las condiciones exigidas para su ingreso que le incapaciten para el ejercicio de sus funciones.
  - c) En los casos en que así proceda por aplicación de las normas de disciplina establecidas en este Reglamento.
2. La tramitación de los casos de los apartados *b)* y *c)* será desarrollada por el departamento competente en materia de protección civil del Ayuntamiento a petición del Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en expediente individualizado y previo tramite de audiencia al interesado.
3. En caso de la perdida de la condición de Voluntario, se procederá por parte del interesado, a la entrega inmediata del carné identificativos y de todo el material que le fue entregado por su condición de voluntario, pudiendo solicitar si así lo desea que se le facilite un certificado de los servicios prestados en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

**CAPITULO III****Derechos y deberes de los Voluntarios****Artículo 27. Derechos.**

Los Voluntarios de Protección Civil tienen los siguientes derechos:

- a) Percibir el reintegro de los gastos que les ocasionen su actividad de Voluntariado de Protección Civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del presente Reglamento.



- b) Tener garantizado por la Administración municipal el aseguramiento según lo establecido en el artículo 4 del presente Reglamento.
  - c) Participar activamente en las actividades que desarrolle la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
  - d) Recibir la información y formación necesaria para el desempeño de sus funciones como voluntario.
  - e) Solicitar un certificado de meritos donde se acrediten las labores prestadas y su historial en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil que será expedido por el responsable municipal designado al efecto.
  - f) Efectuar las peticiones, sugerencias y reclamaciones que considere necesarias, dirigidas por escrito al Jefe de la Agrupación.
- c) Todos aquellos que se deriven del presente Reglamento y del Autonómico de los Servicio de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección Civil.

#### Artículo 28. Deberes

Los Voluntarios de Protección Civil están obligados a:

- a) Respetar la estructura de mando existente en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
- b) Cubrir el mínimo de 60 horas anuales de servicios en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, desarrollando las actividades que le sean encomendadas.
- c) Su incorporación a requerimiento del Jefe de la Agrupación, o en su defecto del mando respectivo, a la mayor brevedad posible, a su lugar de concentración que se le indique.
- d) Acatar las instrucciones que les sean dadas por el director del Puesto de Mando Avanzado o por el Coordinador de la Unidad Básica en donde estén integrados.
- e) Poner en conocimiento de los mandos de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil la existencia de circunstancias que pudieran suponer riesgos para las personas, para los bienes o para el medio ambiente.
- f) Mantener discreción sobre la información a que tengan acceso por razón del desarrollo de sus actividades.
- g) Participar en aquellas actividades de formación que se organicen al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de sus tareas.
- h) Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.
- i) Usar la uniformidad y los emblemas distintivos de la categoría que le correspondan en todas las actuaciones en las que así se requiera por los mandos de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
- j) j) Mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que le sea confiado.



## CAPITULO IV Sobre las actuaciones de los voluntarios

### Artículo 29. Valoración de conductas.

1. La actividad altruista, solidaria y no lucrativa excluye toda remuneración pero no impide el reconocimiento de los meritos del voluntario y, por tanto, la constatación de estos a efectos honoríficos.
2. Junto a esta distinción de conductas meritorias, también serán estudiadas las posibles faltas cometidas por los voluntarios que llevaran aparejadas las correspondientes sanciones.
3. Tanto los meritos y honores concedidos como las faltas y sus sanciones serán anotados en el expediente personal del voluntario.
4. El órgano competente del Ayuntamiento a propuesta del Jefe/a de la Agrupación será el encargado de valorar las conductas meritorias y las que sean objeto de sanción.

### Artículo 30. Conductas excepcionales.

1. Las conductas excepcionales, en los supuestos que impliquen un nivel de dedicación superior al ordinario del servicio o por labores de salvamento o protección civil con riesgo de la vida o integridad física de los Voluntarios, podrán ser recompensadas con felicitación por parte del órgano competente del Ayuntamiento y/o con la formulación de propuesta para la concesión de alguna de las condecoraciones establecidas en la legislación vigente para premiar actos de esta naturaleza.
2. Los meritos y honores concedidos, serán anotados en el expediente personal del interesado.

### Artículo 31. Infracciones y Sanciones.

Las infracciones a lo dispuesto en este Reglamento se sancionaran por el órgano competente del Ayuntamiento, previa tramitación del correspondiente procedimiento con audiencia del interesado.

### Artículo 32. Clases de infracciones.

1. Se consideraran faltas **leves** y se sancionaran con apercibimiento o suspensión de hasta un mes, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes:
  - a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material que tuviera a su cargo.
  - b) La desobediencia a los mandos o responsables de su agrupación, cuando



ello no revista gravedad y no afecte al servicio que deba cumplir.

- c) Las incorrecciones con el público, superiores, compañeros o subordinados, siempre que no se revistan carácter grave.
- d) Cuantos incumplimientos de carácter leve, por acción u omisión, se produzcan a los deberes establecidos en el artículo 29 del presente Reglamento.

2. Se consideraran faltas **graves** y se sancionaran con suspensión de uno a seis meses, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes:

- a) No poner en conocimiento de los responsables de la Agrupación Local de Protección Civil, o Autoridades correspondientes la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas, bienes y medio ambiente.
- e) Dejar de a cumplir, sin causa debidamente justificada, las instrucciones que le sean dadas por la estructura de mando de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, por el director del Puesto de Mando Avanzado o por el Coordinador de la Unidad Básica donde estén integrados.
- d) Faltar el respeto o la consideración debida al público, a los superiores y a los compañeros.
- e) La utilización del equipo fuera de los actos propios de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
- f) Utilizar o exhibir indebidamente el carne identificativos.
- e) perdida o deterioro por negligencia del equipo, material, bienes y documentos del Servicio a su cargo y custodia.
- f) La acumulación de tres faltas leves.

3. Se consideraran faltas **muy graves** y se sancionaran con expulsión de la Agrupación las siguientes:

- a) Vulnerar el voluntario en su actuación el principio de igualdad tal y como esta establecido en el artículo 14 de la Constitución.
- b) Reclamar importes económicos o cualquier tipo de recompensa en especie por la actuación prestada.
- c) La utilización de La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil para realizar actividades que no estén relacionadas con las labores propias de Protección Civil.
- d) La agresión al público, a cualquiera de las personas que integren el dispositivo preventivo o participen en la resolución de la emergencia.
- e) Negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.
- f) Haber sido sancionado tres veces por faltas graves.

4. Los actos constitutivos de infracciones leve, grave y muy grave prescribirán transcurrido el plazo desde su realización de uno, tres y cinco años respectivamente.

Artículo 33. Defensa del interesado.



En caso de sanciones reglamentadas, el voluntario tiene derecho a un procedimiento de sanción justo y ecuánime, que garantice en todo momento su defensa, de acuerdo con la normativa general reguladora de los procedimientos sancionadores.

## CAFITULO V Uniformidad e identificación

### Artículo 34. Uniformidad, identificación y material

1. El Voluntario tiene el derecho y el deber de usar la uniformidad, distintivos y carne identificativos establecido en el *Reglamento Autonómico de los Servicio de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección Civil*, en todas las actuaciones en las que así se requiera por los responsables de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
2. Los voluntarios de protección civil serán depositarios de la uniformidad y el material que se les facilite para el desarrollo de sus funciones. Será responsabilidad del voluntario los danos causados en la uniformidad y material encomendado como consecuencia del trato indebido o falta de cuidado.
3. La uniformidad y el material en poder del voluntario será devuelto a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil si se modificaran las circunstancias que aconsejaron o habilitaron tal depósito.

## CAPÍTULO VI

### Sobre las Actuaciones de la Agrupación

### Artículo 35. Actuaciones preventivas.

A solicitud del Ayuntamiento, la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil deberá colaborar en:

- a) La elaboración, implantación y mantenimiento de la operatividad de los Planes de Protección Civil del término municipal.
- b) Los dispositivos preventivos de protección a la población en los actos de pública concurrencia y en los que pueda existir riesgo para las personas.
- c) La realización de labores de divulgación de la autoprotección mediante la formación y participación en campanas de sensibilización de la población en materia de Protección Civil.
- d) Cualquier otra relacionada con la prevención de riesgos en el término municipal.



**Artículo 36. Actuaciones en emergencias.**

1. El ámbito territorial donde podrán actuar los voluntarios de protección civil se limitara al descrito en el artículo 12 del presente Reglamento.
2. Los voluntarios de protección civil serán movilizados según con lo establecido en los planes de protección civil que sean de aplicación según el tipo de emergencia.
3. Las actuaciones de los voluntarios de protección civil se ajustaran a lo estipulado en los Planes de Protección Civil elaborados a tal efecto.
4. Cuando tengan constancia que se ha producido una emergencia y esta no les haya sido previamente comunicada según los canales establecidos en los planes de protección civil que sean de aplicación, deberán transmitir la información recibida al Teléfono de Emergencia 1\*1-2 y, en su caso, a la Policía Local o responsable municipal competente en materia de Protección Civil. Su movilización al lugar de la emergencia requerirá de la autorización previa del responsable municipal o, en su caso, del Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
5. Los voluntarios de Protección Civil actuaran en una emergencia desarrollando las funciones que le sean asignadas, cuando:
  - a) Pueda garantizarse su seguridad.
  - b) Tengan conocimientos que les capaciten para realizar dichas funciones.
6. Cuando la movilización de los voluntarios haya sido requerida por el Mando Único y lleguen al lugar de la emergencia con anterioridad a los Servicios Esenciales de Intervención, podrán actuar eventualmente en tareas de intervención siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el apartado 5° de este artículo.
7. Una vez se personen en el lugar del accidente o emergencia los recursos de los Servicios Esenciales de Intervención, el mando de los voluntarios presentes en el lugar de la emergencia se pondrá en contacto con el mando del Servicio Esencial de Intervención que acuda a la emergencia para informarle de su evolución y de las labores que han estado realizando hasta su llegada, tras lo cual se pondrá a las ordenes de dicho responsable desarrollando las misiones que se les asignen.
8. Si a la llegada de los voluntarios al lugar de la emergencia ya se encuentra actuando un servicio profesional, el mando de los voluntarios movilizados se presentara al Director del Puesto de Mando Avanzado o, en caso de no estar constituido este, al mando profesional que lidere la emergencia y desarrollaran las labores que este les asigne.
9. La participación de los voluntarios en las emergencias en las que este constituido el Puesto de Mando Avanzado se desarrollara siempre de forma integrada en la Unidad Básica que corresponda, al mando del responsable profesional que actúe como Coordinador de la Unidad.
10. Próximo al Puesto de Mando Avanzado, formando parte de la Unidad Básica en



la que estén integrados los voluntarios, figurara un responsable municipal.

11. Si el responsable municipal considera que los voluntarios movilizados a la emergencia no están capacitados para desarrollar las labores que le han sido asignadas por el Coordinador de la Unidad Básica o por el Director del Puesto de Mando Avanzado, deberá comunicarlo de forma inmediata a este, para que este adopte las medidas que estime oportunas.

Artículo 37. Actuación fuera de ámbito de actuación territorial.

Los voluntarios de protección civil no actuaran como miembros de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil fuera del ámbito de actuación descrito en el artículo 12 del presente Reglamento. En caso de encontrarse con un accidente o una emergencia, las actuaciones a desarrollar serán las siguientes:

- a) Informar de la emergencia al teléfono de emergencias M-2 y/o a los servicios esenciales de intervención.
- b) Como cualquier ciudadano, en caso de actuar en la emergencia, lo harán en función de sus conocimientos y experiencia y bajo su responsabilidad.
- c) A la llegada de los servicios esenciales de intervención, se identificarán, informarán de los hechos y de la situación y si el Director del Puesto de Mando Avanzado así lo determina se integraran en la Unidad Básica que este establezca.

Artículo 38. Coordinación de actuaciones conjuntas

Cuando la actuación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se realice en colaboración con otras Agrupaciones, la coordinación de la actuación dependerá de la Dirección del Puesto de Mando Avanzado en caso de estar constituido este o del órgano constituido al efecto de coordinar el dispositivo en el que se integren los miembros de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

### TÍTULO III Formación

Artículo 39. Organización

1. El Ayuntamiento promoverá que los voluntarios de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil accedan a los cursos establecidos en el *Reglamento Autonómico de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección Civil* en función de las necesidades y programación formativa que establezca para Agrupación.

2. El Ayuntamiento podrá organizar cursos de formación o inscribir a los voluntarios de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil en los que



organicen otros organismos e instituciones.

3. Los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento podrán ser homologados por el IVASPE (Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias) cuando cumplan los requisitos por este.

#### Artículo 40. Curso de Formación Básica

El Curso de Formación Básica para aspirantes a voluntarios de protección civil se impartirá siguiendo los requisitos para su homologación establecidos por el IVASPE (Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias) sobre los conocimientos relacionados con las funciones de voluntario de protección civil y los planes de protección civil en vigor en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y que consistirá en una formación teórico-práctica cuya duración y contenido serán fijados por dicho Organismo.

#### DISPOSICION ADICIONAL

1. El Ayuntamiento podrá suscribir Convenios de Colaboración con la Conselleria competente en materia de protección civil en los que se establecerá el mecanismo de movilización de los voluntarios de protección civil, su participación en emergencias y la regulación de la compensación por los gastos y danos en los que incurra por su participación en situaciones de emergencia cuando dicha participación sea requerida por la autoridad competente.
2. El Ayuntamiento podrá suscribir Convenios de colaboración con otras Administraciones, organismos o entidades, públicas o privadas, encaminadas a la promoción, dotación de medios, formación y mejor funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado por el Pleno en sesión de 29 de diciembre de 1994.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento se publicara en el BOP, y entrara en vigor una vez terminado el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo: Someter el expediente a información pública por un periodo de treinta días, mediante publicación en el BOP, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente el reglamento en caso



### **3.- APROBACION INICIAL DE LA ADHESION DE MISLATA A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación inicial de la adhesión de Mislata a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y da lectura a la propuesta de Alcaldía.

Prosigue diciendo que lo que se trae a aprobación es la adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, lo que implica una delegación de competencias del municipio en materia de transporte público urbano y el compromiso de no rescindir esta adhesión durante seis años, con la posibilidad de prórroga por cuatro años más.

Explica que la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia (ATM) es un organismo autónomo de la Generalitat adscrito a la Conselleria de Transportes, creado por la Ley 13/2016 para la gestión conjunta y coordinada de las competencias en materia de transportes que corresponden a la Generalidad y a los municipios del área. Según dicha ley, explica, la adhesión de los municipios y su participación en la ATM tiene carácter voluntario y se encaja en las técnicas de cooperación entre las administraciones públicas, si bien, teniendo en cuenta el informe del Secretario municipal, el órgano competente para aprobar la adhesión es el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Finaliza diciendo que su grupo tiene el ánimo de hacer una política útil y en positivo para la población, y velando por sus intereses, por lo que votará favorablemente esta propuesta de la Alcaldía.

Toma la palabra el portavoz de Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que considera que la adhesión de Mislata a la ATM es una idea positiva, porque se podrá participar de primera mano en las decisiones que se tomen en la misma, y hará que sea una entidad más fuerte, dado que si todos los municipios representados trabajan en la misma dirección se podrán escuchar con más facilidad las reivindicaciones del vecindario.

Recuerda que en el pleno de noviembre de 2015 se aprobó una moción presentada por su grupo en la que se instaba a la Conselleria a crear esta Autoridad de Transporte, por lo que no tendría ningún sentido que ahora no apoyaran esta propuesta.

Señala que, desgraciadamente, en este punto habría que hablar otra vez de financiación, porque es cierto que está constituida esta Autoridad, pero también que Valencia, en su área metropolitana, recibe una infrafinanciación por parte del Estado,



porque, por ejemplo, para desarrollar ese transporte metropolitano en ciudades como Madrid se reciben 126 millones de euros, en Barcelona 108 millones, en Canarias 25 millones, y en ciudades como Málaga o Sevilla 13 millones de euros. Valencia, dice, debería recibir por su área metropolitana alrededor de 40 millones de euros y, sin embargo, no recibe nada del Estado para poder desarrollar esa tarea. Por ello, dice, es muy importante reivindicar ese trato justo, porque con una financiación justa podrían hacerse mayores inversiones para mejorar la vida de las personas.

Finaliza diciendo que votará a favor de esta propuesta y exigiendo una financiación justa para que los vecinos del área metropolitana de Valencia tengan el transporte necesario.

El Sr. López Bronchud dice que el grupo Popular no hará uso de su primer turno de palabra.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo PSOE, y dice que se podrían preguntar si el transporte metropolitano hoy en día es un lujo o una necesidad, y cree que todos estarán de acuerdo en que es una necesidad.

Explica que lo que se aprueba en este punto no es más que la paralización de la deconstrucción del territorio metropolitano, porque se necesita un área metropolitana cohesionada, fuerte y estructurada entre distintos territorios y, por supuesto, justamente financiada.

Señala que se está hablando de un área en la que viven cerca de dos millones de personas en apenas mil cuatrocientos setenta y dos kilómetros cuadrados. Añade que la retirada de líneas de la EMT en varios municipios de L'Horta, como Mislata, dificultaba articular soluciones que llevasen a un mapa de transporte sostenible, tanto económica como ambientalmente, donde se priorizase siempre el vehículo público sobre el privado, y en el que primasen las alternativas poco contaminantes. Durante veinte años, dice, se ha intentado tapar o no dar relevancia al objetivo común de la sostenibilidad, que va más allá de fronteras entre términos municipales y de enfrentamientos de territorios.

Prosigue diciendo que en Mislata saben bien lo que significa reivindicar lo que les corresponde y es justo, como en caso del transporte, pues también es conocido cómo el gobierno municipal ha reclamado el autobús de Mislata-Mercado Central, porque lo importante no era el número de la línea ni tampoco el color, sino que los ciudadanos tuvieran ese servicio, y se consiguió en apenas un año del gobierno del Consell, en concreto, el día 1 de septiembre de 2016, y en apenas dos años de gobierno se obtiene esta adhesión a la Autoridad Metropolitana que también se ha estado reclamando.

Afirma que hace apenas un mes se publicaron en el Diario Levante unos datos relativos al servicio de autobús que utilizan los ciudadanos de Mislata para ir al mercado central, cuya línea se incrementó en 31.114 viajeros, lo que supuso un



incremento del 54% respecto al año anterior, y de ello, dice, están satisfechos tanto el equipo de gobierno como el Sr. Alcalde, que ha abanderado este tema, al igual que todos los concejales.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que él no conduce y se mueve en transporte público, y que afirmar que el transporte público de Mislata es el que querían los mislateros es un poco atrevido, porque no hace ni año y medio se estaba echando la culpa al Alcalde de Valencia, Joan Ribó, de que hubiera pedido un millón de euros por mantener las líneas de la EMT, y contar con la línea de la CVT no era una solución para nadie, y no hace ni tres años que se echaban las culpas a la alcaldesa Rita Barberá de que pidiera una quinta parte de lo que en su día pidió Joan Ribó por mantener el 7 y el 29. Por ello, dice, él no está muy orgulloso, e invita a la Sra. Martínez Mora a que compruebe en la calle San Antonio cuánta gente va montada en el 150 y, sobre todo, cuántos toman el autobús en Mislata, así como también pide a la portavoz del grupo PSOE que compruebe cuántos autobuses pasan los fines de semana, porque como no tienen servicio los fines de semana, los vecinos no pueden utilizar el servicio ni sábados ni domingos. Añade que la pérdida del 29 y el 7, especialmente de este último, fue una pérdida histórica del transporte público en este municipio. Por ello, dice, esta pérdida se puede maquillar como se quiera pero no diciendo que están muy orgullosos de la línea 150, más cuando en pleno se comprometieron a que dicha línea tendría parada en la Avda. de la Paz, cosa que no ha sucedido porque, como él advirtió, lo que estaban intentando era cambiar la línea de la CVT, y era algo que no podían hacer.

Prosigue diciendo que ha echado en falta en todo este tiempo, desde que Compromís presentó esa moción en 2016 hasta la fecha de hoy, en que se pide que se firme la adhesión a la Autoridad Metropolitana de Transporte, que se informe en las comisiones sobre qué negociaciones se están manteniendo con la Generalitat, porque todo lo demás les parece un brindis al sol. Añade que el gobierno del tripartito que está especializado en crear agencias de colocación pagadas con los impuestos de todos, puede estar ofreciendo que se tenga por delante otra agencia.

Señala que se ha hablado de un presupuesto de cuarenta millones de euros, pero una tercera parte de esa cantidad está destinada únicamente a contratos y, añade, no se está hablando de contratos de conductores de autobuses, sino de sueldos públicos. Por ello, dice, si se les hubiera facilitado información en las comisiones tendrían juicios de valor para poder votar, pero es que no saben para qué, y han leído demasiadas cosas en prensa que les hace sospechar sobre lo que hay detrás de esta Autoridad Metropolitana de Transporte.

Continúa diciendo que tanto el Partido Socialista como Compromís llevan una política de ir a Madrid a llorar de nuevo por el problema de la financiación, pero, en este sentido, el Partido Popular ha sido muy claro: siguen defendiendo como lo hacían en el año 2009, cuando el Partido Socialista votó por el sistema de financiación del Sr. Rodríguez Zapatero, que infrafinanciaba a los valencianos, mientras que su grupo, dice, sigue criticando y condenando esa postura hoy, aunque



gobierne el presidente Rajoy. Mientras, dice, aquí se sigue diciendo es que “Madrid les debe” pero antes de saber si Madrid va a dar o no ya se gastan cuarenta millones, catorce millones de ellos para sueldos y del resto no se sabe. Añade que, además, se va a eliminar el bono único para que lo asuma absolutamente el Estado español, es decir, sin haberse sentado a negociar ya se sabe lo que se va a quitar, cómo se van a repartir los millones de euros en sueldos, pero, al final, de servicio al ciudadano no se sabe nada.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora y dice al portavoz del grupo Popular que, si lo tenía tan preparado, todo esto lo podría haber dicho en la primera intervención para que los grupos hubieran tenido la oportunidad de contestarle.

Prosigue diciéndole que no va a volver a hablar de financiación justa porque ya se hizo en el Pleno pasado, pero ha afirmado que el Partido Popular aquí se niega a que la Comunidad Valenciana esté infrafinanciada y que reivindican que el Sr. Montoro desde Madrid dé a los valencianos la financiación que toca, pero se le ha olvidado que sus compañeros diputados en Madrid cuando tienen que votar, no dicen que la Comunidad Valenciana está infrafinanciada,

Señala que también ha dicho el Sr. López Bronchud que no se sabe lo que va a hacer el Sr. Montoro o lo que va a hacer el Sr. Rajoy, pero, dice, el Presidente del Gobierno no está y no se le espera, mientras que el Sr. Montoro lo que debe hacer es aprobar los presupuestos generales del estado, porque todos los ayuntamientos lo necesitan.

En relación con las líneas 7 y 29, dice que esta última no se reivindicó porque no la reclamaban los ciudadanos.

Continúa diciendo que las comisiones son de control e informativas, y que el portavoz del grupo Popular ha dicho que en ellas el gobierno no informa, pero no es así, porque el gobierno informa, lleva puntos y responde a las preguntas, pero sus compañeros deberían hacer uso de ellas y, por ejemplo, en el punto que se ha aprobado anteriormente sobre el Reglamento de Protección Civil, pueden preguntar las dudas a los técnicos.

Con respecto a la línea 7 dice que se trata de una reivindicación vecinal y también del Alcalde de Mislata. En este sentido dice, el presidente de la coordinadora de asociaciones de vecinos calificó la propuesta sobre la EMT de un atraco y una extorsión en toda regla, puesto que cambiaban la línea 7 por la 77, y el coste que le pasaban a la Conselleria era de 733.000€, y la Conselleria dijo que la propuesta era inviable, a lo que inmediatamente el Alcalde, Carlos Fernández Bielsa, dio la cara y dijo que, por mucho que se quisiera, ese 7 era inasumible, entre otras cosas, porque el importe anual no era fijo sino variable.

Dice al portavoz del grupo Popular que no se acuerda de todo lo que se ha sufrido y debatido, ni de las reivindicaciones vecinales en relación con el transporte, y



que cabe calificar esa actitud como demagogia política. Afirma que los ciudadanos de Mislata sí usan la línea 150 de la CTV, y los datos que aporta el diario no mienten. Añade que espera que no le haya oído la coordinadora de asociaciones de vecinos, porque sabe que fue una reivindicación de las asociaciones de vecinos que el Alcalde trasladó donde tenía que hacerlo.

Finaliza diciendo que el PSOE votará a favor de esta propuesta porque es lo que necesitan los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para lamentar que este punto haya ido por otros derroteros, y que haya un grupo que no vaya a votar a favor de un organismo que trata de organizar el transporte para contar con uno eficaz y que, al contar con más de cincuenta municipios, beneficiará al conjunto del transporte en el área metropolitana y servirá también para reivindicar aquello que tienen otros y no se tiene aquí, puesto que el único organismo que puede reclamar al Gobierno de España es la Autoridad de Transporte Metropolitano, y por ello se quiere formar parte de ella, porque Mislata podrá reclamar mejoras en el transporte y se estará en un organismo en el que se participará en la reestructuración y organización del transporte metropolitano que beneficia a los ciudadanos.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco abstenciones (Grupo Popular) adoptó el siguiente acuerdo:

El 5 de noviembre de 2015, la Conselleria de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del Territorio impulso una declaración institucional para la creación de una autoridad única de transporte para el área de Valencia. En la declaración, tras reconocer la importancia que la libre movilidad de las personas tiene para el crecimiento económico y el bienestar social, se declaró la voluntad de crear un organismo de coordinación institucional para el ejercicio conjunto de las competencias que, en materia de transporte y movilidad, tienen atribuidas la Generalitat y los ayuntamientos del Área de Transporte Metropolitano de Valencia.

La misión de este organismo es superar la fragmentación competencial que existe en materia de transporte público de viajeros, la cual impide una gestión eficiente en los entornos metropolitanos, lo que justifica acudir a mecanismos de coordinación que permitan planificar y gestionar el sistema de forma integrada.

El 25 de julio de 2016 se celebró una Comisión Institucional en la que se determinó, por la Generalitat, el Ayuntamiento de Valencia y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la creación de un organismo autónomo de la Generalitat al que se adherirían voluntariamente los municipios del Área de Transporte Metropolitano de Valencia, lo que posibilitaría una gestión común de las competencias que en materia de transporte de viajeros tienen la Generalitat y los municipios en dicho ámbito territorial.



Fruto de todo ello, ha sido la creación, en virtud del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia a la cual se le han atribuido las competencias en materia de transporte público de viajeros de la Generalitat dentro del Área de Transporte Metropolitano de Valencia (definida esta según la Ley 1/1991, de 14 de febrero, de Ordenación del Transporte Metropolitano de Valencia) así como las competencias en materia de transporte urbano de los municipios incluidos en dicho ámbito que, a través de su adhesión, deleguen en el citado organismo. Esta decisión se enmarca en las previsiones del propio Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 63.4 señala que la legislación de Les Corts fomentara la creación de figuras asociativas entre las administraciones públicas para mejorar la gestión de los intereses comunes y para garantizar la eficacia en la prestación de servicios.

Encaja también en la legislación básica del Estado, puesto que el artículo 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, posibilita cumplir el principio de cooperación entre las distintas administraciones públicas de acuerdo con las técnicas que estas estimen más adecuadas, como la participación de una administración pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculados a otra Administración diferente.

En consecuencia de todo lo expuesto, y en aplicación del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en atención al objetivo de alcanzar un sistema integrado de transportes para la ciudadanía del Área de Transporte Metropolitano de Valencia a través de una autoridad única, es de interés por parte de esta Corporación Local adherirse a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia en virtud de la aprobación de este Acuerdo de Adhesión de conformidad con lo establecido en el reglamento de dicho organismo aprobado por decreto del Consell.

Visto el informe de Secretaria, de fecha 4 de octubre de 2017.

Se acuerda:

Primero. La adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del organismo, que comporta:

- Delegar las competencias en materia de transporte urbano a la que se refieren los artículos 3.2 y 22.3 de la LMOV, en relación con las funciones de la ATMV enumeradas en el apartado 5 del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de la Generalitat y en el artículo 2 del Reglamento que lo desarrolla.
- Participar en las decisiones del referido organismo, a través de la representación designada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- Respetar y mantener este acuerdo de adhesión durante la vigencia del acuerdo conforme establece el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de



Valencia.

- Colaborar con la Autoridad de Transporte posibilitando y facilitando el cumplimiento efectivo de sus determinaciones y el ejercicio de sus funciones.

Segundo. Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria competente en materia de transporte, haciéndose efectivo lo acordado previa publicación de su ratificación por la citada Conselleria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

#### **4.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA ELIMINACION PAULATINA DE LA CONTAMINACION VISUAL EN EL MUNICIPIO DE MISLATA, EN CONCRETO LAS PINTADAS EN PAREDES Y GRAFFITIS NO AUTORIZADOS.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-Mislata para la eliminación paulatina de la contaminación visual en el municipio de Mislata, en concreto las pintadas en paredes y graffitis no autorizados, así como de las enmiendas presentadas por el grupo PSOE (R.E. 20496) y por el grupo Popular (R,E, 22378, 22379 Y 2381).

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y da lectura a la moción, así como a los acuerdos que se proponen.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que esta moción sugiere muchas preguntas que supone que el portavoz de Ciudadanos podrá contestar, dado que imagina que esta es una moción meditada.

En este sentido, dice, cabría preguntarse si se quiere decir con esta moción que el arte urbano es contaminación visual o no lo es, porque es algo que no se plantea en la misma y, dice, también habría que preguntarse cuáles serán los indicadores para medir si se trata de un acto de vandalismo o de arte urbano, y qué es el graffiti: arte urbano, contaminación visual o una expresión de la calle.

Prosigue diciendo que también hay que plantearse dónde queda la libertad de expresión, que tanto defiende su grupo, aunque parece que sólo cuando hablan de Venezuela.

Por otro lado duda si el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de las pintadas de edificios que no son públicos, porque esto supone un coste que tiene que ser analizado.

Señala que en Compromís entienden que hay expresiones urbanas que no son vandalismo sino una manera artística de expresar reivindicaciones. Por otro lado, ante los actos que sí son de vandalismo, su grupo está a favor de su eliminación, pero siempre dejando claro que son cosas diferentes. Por ello, dice, ante todas las dudas que despierta su moción, no tienen más remedio que abstenerse.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, y dice que esta moción abre un frente contra la contaminación visual, que es aquella que perturba y



rompe la estética de cualquier zona, en este caso del municipio de Mislata. Esta primera razón, dice, ya es motivo para su estudio, debate y apoyo.

Adelanta que votarán a favor de esta moción por su contenido beneficioso para la ciudad y por la defensa que el Partido Popular hace siempre de un entorno limpio, saludable y sostenible.

Continúa diciendo que los graffitis aparecen en las paredes de los edificios públicos y privados, de manera ilegal, rompiendo la estética urbana y, desgraciadamente, es tan habitual que se llegan a ver como normales, dejando que se instale la creencia de que su existencia es inevitable. Sin embargo, dice, en la mayoría de los casos sólo afean el entorno y dan imagen de una ciudad más sucia.

Desde el Partido Popular, dice, son conscientes de que no todos los graffitis son iguales y, por ello, se unen a las preguntas realizadas por el portavoz de Compromís, porque no es comparable un *rayajo* o una firma con la capacidad expresada por el arte urbano en los muros del municipio. De hecho, dice, el Partido Popular emprendió, siendo concejal de Juventud, su compañero Jaime López Bronchud, las ediciones de "Mislata Representa" que actualmente se mantienen y que reúnen en el municipio a decenas de jóvenes artistas para crear inmensos murales de graffitis elaborados, cuidados y artísticos. Añade que el compromiso del grupo Popular con la cultura es firme, y también con la cultura más vanguardista y urbana.

Explica que hay toda una cultura alrededor del graffiti, un movimiento social que es preciso preservar y defender, y su grupo no sólo las defiende sino que las pone en valor, pero les preocupa el primer conjunto, el de la firma o pintada, que sólo acaba con el patrimonio de todos y ensucia la imagen general del municipio.

Por ello les preocupa, dice, que venga hoy esta moción a Pleno, porque les parece positiva pero, al tiempo, está señalando que esa labor no se realiza en el municipio, ni el Ayuntamiento ni la empresa pública NEMASA están poniendo solución a este problema ambiental, y entienden que la responsabilidad de una Mislata limpia es compartida: por una parte los mislateros, que deben cuidar la ciudad, pero por otra, y más importante, el Ayuntamiento debe disponer de los medios necesarios para que el pueblo esté cada día más limpio, y eso, desgraciadamente, no es así. Añade que son constantes las quejas de los vecinos, no ya por la existencia de plagas, sino por la situación de los nuevos contenedores, el relax que se ha notado en la limpieza y en la falta de actuaciones que lleguen a todos los lugares de Mislata. Se necesita, dice, más limpieza y menos propaganda, porque lo que se tiene es mucho facebook, mucha foto, mucha campaña y pocos o nefastos resultados; cables, chimeneas y antenas forman también parte de los elementos que se incluyen en esta moción.

Prosigue diciendo que para el grupo Popular también hay otros puntos que son de vital importancia, y no entienden cómo ha podido obviarlos el Sr. González Murgui en su moción, como que no haya hecho referencia a la suciedad con la que conviven los ciudadanos de Mislata en sus calles, especialmente en los últimos meses, ya que es demasiado habitual ver contenedores rebosando basura sin que los equipos de recogida pasen a retirarla, y más que habitual ver las calles con la suciedad incrustada en su



asfalto, calles en las que no se actúa porque se consideran secundarias o de tercera y que reciben sólo un poco de cariño cuando su grupo critica la situación, pero también frecuentemente su grupo denuncia esta serie de cosas sin que se haga nada al respecto, cuando la suciedad en el municipio también es considerada contaminación visual, pero al equipo de gobierno le da igual porque hacen una encuesta en la que se dice que los mislateros están muy contentos con la gestión del Sr. Fernández Bielsa. Aunque, continúa, también es cierto, que en su encuesta del pasado año se decía que a cuatro de cada cinco mislateros el espacio de coworking les parecía muy importante y hoy en día nadie alquila un mes para trabajar en él.

Señala que el grupo Popular considera esta moción demasiado prohibitiva y obvia el valor artístico que pueda tener la pintura mural, y por este motivo han propuesto tres enmiendas que piden al resto de grupos que voten a favor: que el Ayuntamiento de Mislata acuerde confeccionar un catálogo de graffitis urbanos en el municipio y valorar a través de la comisión de Cultura del Ayuntamiento de Mislata cuáles son aquellos que deben preservarse como muestra inequívoca de representar arte urbano a través de la pintura mural; que se publique el catálogo de graffitis urbanos del municipio para que conste como obra bibliográfica de Mislata, pudiendo hacer llegar esta publicación a distintos colectivos educativos, asociaciones culturales, biblioteca municipal y agencias de lectura, entre otros; y que el Ayuntamiento proponga a los centros educativos del municipio charlas a los estudiantes sobre el valor del civismo urbano y la importancia de defender el graffiti y aquellas expresiones sociales y culturales que le envuelven como expresión cultural urbana frente al vandalismo y las pintadas sin valor artístico.

Explica que todas ellas se deben a que consideran que existe una expresión alrededor de los graffitis que son el desarrollo de estos como arte urbano, debido a la calidad artística y al valor social de los mismos, y entienden que el Ayuntamiento debe preservar aquellos que estén en zonas adecuadas que requieran de su existencia por su valor artístico y plástico.

Finalmente, dice, no sólo consideran que Mislata debe estar más limpia sino que quieren que así sea y, por ello, cualquier medida lógica y posible que favorezca el entorno tendrá el apoyo del grupo Popular.

Por parte del grupo PSOE interviene el Sr. Moreno Porcal, y comienza señalando que es importante marcar una serie de consideraciones, pues el graffiti no es una acción moderna ni cabe achacarlo sólo a la juventud.

Explica que el graffiti no data del siglo XX o XXI, sino de hace muchos siglos, incluso de la época romana, proviene del término latín "grafito", que significa marca o inscripción hecha rascando o rayando un muro. Este hecho, dice, que según quien lo perciba puede ser un problema un medio de comunicación o una forma de expresión, se lleva realizando desde hace siglos.

En este Pleno, prosigue, se está hablando de entender estas actuaciones como contaminación visual, o bien como forma de promoción del arte, expresión o cultura. Las personas que las realizan, y las que lo ven como un modo de arte, entienden que a través de sus pinturas reflejan distintos sentimientos, o quieren indicar que estuvieron en



determinado lugar, como es el caso del famoso graffiti de Kilroy, que empleó esta técnica en la segunda guerra mundial. Este hombre, dice, trabajó como supervisor en los astilleros y debía revisar las planchas de acero que posteriormente serían utilizados en futuros navíos, cuando acababa con una plancha la marcaba con tiza para diferenciarlas de las que no había comprobado, como la tiza se borraba no sabía cuál había controlado y, como cobraba por plancha, perdía dinero. Por ello, dice, ingenió escribir con pintura para marcar cada plancha cuando la había revisado con la frase “Kilroy estuvo aquí”, por lo que al acabar de construir los navíos esas planchas formaban parte de los buques que viajaron alrededor del mundo, los soldados vieron esas marcas que depositaron en los países que durante la segunda guerra mundial iban visitando, con lo que se convirtió en el graffiti más expandido del mundo. Dice que no va a valorar en si esto es vandalismo o arte porque no es técnico en la materia, pero considera que es una cuestión a abordar.

Prosigue diciendo que, como ha manifestado el concejal del grupo Popular, se cuenta con el “Mislata Representa” por el que se otorgan determinados espacios públicos para que las personas que realizan este tipo de arte urbano tengan un lugar en el que puedan representar libremente aquello que sienten, porque Mislata es una ciudad abierta a todo punto de vista y en la que se oferta una cultura para toda la ciudadanía, sin valorar más allá que la aportación cultural que se pueda realizar.

Señala que hay otra vertiente que se puede entender como contaminación visual, cuando en determinados espacios públicos pueden aparecer pintadas en el mobiliario que pertenece a todos los ciudadanos; a veces, la libertad de expresión de estas personas choca con el respeto a los bienes públicos, y este es el motivo por el que su grupo apoya esta moción. Añade que la empresa pública ya está realizando la actuación de eliminación de pintadas o graffitis que tengan un componente ofensivo, que exalte la violencia, el racismo o la xenofobia. Nemasa, dice, realiza la limpieza de pintadas de forma constante, principalmente en parques infantiles, mobiliario urbano y espacios públicos, casos en que es prioritaria la actuación. Cuando se pinta en edificios privados, dice, se necesita el consentimiento, porque al ser privado ni la empresa ni el Ayuntamiento puede actuar en el mismo. Añade que también la empresa pública ha realizado la eliminación de pintadas, como la del colegio Sagrado Corazón, en donde se hizo una de índole político, como otras de exaltación al nazismo que igualmente fueron eliminadas.

Finaliza repitiendo que apoyan la moción por considerarla positiva, y anuncia que en su segunda intervención explicará el sentido de la enmiendas presentada por su grupo.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que le sorprende y se alegra de que se haya producido este debate, y cree que hasta su compañero de Compromís estará de acuerdo en que deben existir unas normas para el desarrollo de la convivencia, y es por esto que considera que si el acto urbano es negativo no es más que contaminación y vandalismo, porque está de acuerdo con la libertad de expresión, pero siempre con respeto a la propiedad privada y pública.

Señala que hay comunidades de vecinos de Mislata que ha visitado en las que tanto paredes, como la puerta y entrada del garaje están llenas de pintadas. Está claro, dice, que se trata de propiedades privadas y que se necesitaría autorización para poder



actuar, pero dichas pintadas no tienen nada que ver con la libertad de expresión, sino que son actos de vandalismo.

En relación a la eliminación de los graffitis, dice que la moción deja bien claro que se trata de los no autorizados, porque saben que el Ayuntamiento, entre otras entidades, ha desarrollado campañas de difusión de graffitis, y para ello se ha puesto a su disposición determinadas ubicaciones. Por ello, dice, considera positivas las enmiendas de adición que plantea el grupo Popular, e igualmente la enmienda que hace el Partido Socialista.

Finaliza diciendo que hay que ser conscientes de que hay ciudadanos en este municipio que sufren este tipo de contaminación y que están deseando que se actúe sobre ella.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que en líneas generales podrían estar de acuerdo con la moción, pero la misma les plantea una serie de dudas que siguen sin aclararse, a pesar de las enmiendas que presentan el grupo Socialista y grupo Popular, que mejoran la moción presentada por Ciudadanos, por lo que no puedan votar a favor.

Señala que está de acuerdo con esas actuaciones de la empresa pública sobre determinadas pintadas que ha expuesto el Sr. Moreno Porcal, porque se trata de actos de vandalismo, como la exaltación del nazismo o la xenofobia, han de ser eliminados de manera automática, pero, dice, les sigue generando dudas el hecho de saber diferenciar lo que es arte urbano y lo que es vandalismo, al ser una materia complicada que debe estudiarse con mayor profundidad. Añade que no sabe si después de aprobar esta moción se va a constituir un grupo de trabajo para ello y se les dará traslado sobre qué se va a actuar de manera más concreta, ya en comisión o en el mismo pleno.

Finaliza repitiendo que están de acuerdo con el fondo de la moción pero que debido a sus carencias no la puede votar a favor.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y reitera el voto favorable de su grupo a la moción que presenta Ciudadanos, pero que entendían que debían mejorarla, que no podían dejar ese carácter prohibitivo únicamente por el que se condenaba todo graffiti que hubiera en la ciudad, porque entienden que hay una parte que es vandalismo pero que hay otra que defienden como arte urbano y esto a la hora de entrar a valorar hay que ver dónde está pintado, porque el propietario tiene derecho a mantener su propiedad como considere.

Prosigue diciendo que el carácter únicamente restrictivo de la moción debía ampliarse con las propuestas que han hecho en defensa del graffiti como arte urbano, y por ello proponen la creación de un catálogo de graffitis urbanos que pueda valorarse por la comisión de cultura para ver cuáles son una muestra inequívoca de arte mural, así como que se publique para que conste como obra bibliográfica, y el desarrollo de charlas para enseñar el valor cívico y la importancia de la defensa del arte urbano y de todas las expresiones sociales y culturales que se desenvuelven alrededor del arte y la cultura



suburbana del graffiti, frente al vandalismo de aquellas pintadas agresivas que rompían esa línea estética.

Finaliza repitiendo que votarán favorablemente la moción y pide el apoyo a las enmiendas presentadas por su grupo.

En su segunda intervención, el Sr. Moreno Porcal dice que el arte urbano no se practica desde el insulto, desde el menosprecio, y menos aún desde la incitación a la violencia.

En relación a las enmiendas, dice que su grupo ha presentado una relativa a la eliminación del punto dos porque en el plan de empresa de NEMASA se indica que se encargará de la limpieza de pintadas de mobiliario urbano, incluyendo espacios públicos municipales y zonas de juegos infantiles. De hecho, dice, se confía tanto en el arte urbano que en los parkings públicos hay graffitis, hechos hace años por gente de Mislata.

Anuncia que su grupo, en relación a las enmiendas presentadas por el grupo popular, votará a favor las enmiendas 22379 y 22381 porque consideran positivo dar a conocer los diferentes aspectos del arte urbano. Respecto a la enmienda 22378 dice que no la apoyarán, porque a lo que se comprometen es a la creación de una comisión técnica que valore las diferentes obras que existan en el municipio y que las eleve para su aprobación a la comisión de cultura, dado que consideran que son los técnicos los que han de decir qué es un graffiti y qué un acto vandálico y así se garantizaría la objetividad de dicho catálogo.

Finaliza diciendo que valoran positivamente la limpieza de Mislata y que, de hecho, cuando se pregunta a los ciudadanos qué opinión tienen sobre la misma, como se pregunta sobre otros aspectos, por ejemplo, respecto a la opinión que tienen del Alcalde o del portavoz del grupo Popular, la nota sobre la limpieza llega al 5,95 mientras que la que tienen sobre el portavoz del grupo Popular no llega ni al 4, por lo que considera que tienen que dejar de obsesionarse por el Partido Socialista y empezar a ver qué falla en su partido.

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas, con el siguiente resultado:

- Enmienda 20496: Es aprobada por veinte votos a favor (Grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Compromís per Mislata)
- Enmienda 22378: Es rechazada por catorce votos en contra (grupo PSOE), seis votos a favor (grupo Popular y grupo Ciudadanos) y una abstención (grupo Compromís per Mislata)
- Enmienda 22379: Es aprobada por veinte votos a favor (Grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Compromís per Mislata)
- Enmienda 22381: Es aprobada por veinte votos a favor (Grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Compromís per Mislata)



A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (Grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Compromís per Mislata) acordó aprobar la siguiente moción:

Desgraciadamente, de forma progresiva y silenciosa, el municipio de Mislata se ha visto afectado por el aumento de lo que se denomina contaminación visual, provocada entre otros factores por pintadas en paredes y los graffitis. Estos, en su mayoral son entendidos como garabatos que sus autores denominan como "firmas".

La contaminación visual es un tipo de polución que parte de todo aquello que afecte o perturbe la visualización de algún sitio o rompan la estética de una zona de la ciudad. Es un problema que nos esta afectando a todos. Dichos elementos pueden ser carteles, graffitis, cables, chimeneas, antenas, pintadas en las paredes, postes y otros elementos, que no provocan contaminación de por si; pero se convierten en agentes contaminantes.

Desde Ciudadanos-Mislata pensamos que es hora ya de actuar en sentido - de la contaminación visual - pues existen actitudes irresponsables por parte de individuos con el medio urbano y con sus conciudadanos, que dañan y afectan la imagen y estética de nuestro municipio y su entorno, creando perjuicios no solo a la propiedad publica sino también a la propiedad privada.

Estas acciones, que se focalizan tanto en las fachadas de edificios y mobiliarios públicos como privados, en instalaciones municipales, suponen unos gastos de rehabilitación cada vez mas costosos, que distraen la dedicación de recursos municipales para otros fines y objetivos en beneficio de los vecinos.

Esta moción se fundamenta en el derecho a disfrutar del paisaje urbano del municipio, que es indisociable del correlativo deber de mantenerlo en condiciones de limpieza, pulcritud y decoro. Puesto que los "graffitis", las pintadas y otras conductas de ensuciamiento y afeamiento no solo devalúan el patrimonio publico o privado y ponen de manifiesto su deterioro, sino que provocan una degradación visual del entorno, que afecta a la calidad de vida de los vecinos y visitantes.

Por todo ello se acuerda:

1. Instar al ayuntamiento a que actue ya contra la contaminación visual, en especial los graffitis no autorizados y las pintadas en paredes e incidir en la limpieza y rehabilitación de los edificios, instalaciones y mobiliarios públicos afectados por este tipo de polución.
2. Creación de una brigada o similar de operarios de la empresa publica o se contraten los servicios de una empresa privada - según estudio de costes - para la eliminación de los elementos de contaminación visual expuestos en el



apartado anterior.

3. Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial de titularidad municipal para que se hagan eco.
4. El Ayuntamiento publicará el catálogo de graffitis urbanos del municipio para que conste como obra bibliográfica de Mislata, pudiendo hacer llegar esta publicación a distintos colectivos educativos, asociaciones culturales, biblioteca municipal y agencias de lectura entre otros.
5. El Ayuntamiento propondrá a los centros educativos del municipio charlas a los estudiantes sobre el valor del civismo urbano y la importancia de defender el graffiti y aquellas expresiones sociales y culturales que le envuelven como expresión cultural urbana frente al vandalismo y las pintadas sin valor artístico.

## **5.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE MOCIONES Y ACUERDOS PLENARIOS.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción presentada por el Grupo Compromís per Mislata sobre el estado de ejecución de mociones y acuerdos plenarios.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que no es la primera vez que presentan esta moción, aunque han realizado algunas modificaciones. A continuación, da lectura a los acuerdos que propone dicha moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y anuncia que votará a favor por estar de acuerdo tanto con la exposición de motivos de la moción como con los acuerdos que plantea.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que como manifestó en el pleno del pasado mes de julio, el fin de esta moción es la transparencia y la eficiencia, porque nunca han querido buscar la polémica ni la confrontación, por ello, han modificado alguno de los puntos y han aceptado sus sugerencias para hacer posible el voto favorable de todos los grupos.

Señala que han enmendado la moción que su grupo presentó en julio teniendo en cuenta las aportaciones y valoraciones que hizo el PSOE, con lo que quieren demostrar que saben escuchar, y esperan que quien gobierna Mislata también tenga esta predisposición cuando la oposición hace propuestas para el bien de los vecinos y vecinas del municipio.

Lo que se pretende con esta moción, explica, es que todas las mociones aprobadas tengan un seguimiento para ver cómo se van desarrollando cada una de



ellas, y por ello se propone que ese seguimiento se haga trimestralmente, aunque el grupo PSOE propuso que se hiciera de forma anual, cosa que su grupo no considera muy útil.

Prosigue diciendo que tampoco se modificaría significativamente el orden del día de la comisión de Interior porque sólo habría de dar cuenta del estado de ejecución de las mociones, y no proponen que se debata sobre ellas.

Por otro lado, dice, dado que ahora las actas de las comisiones son públicas, los vecinos podrían tener conocimiento de todo lo que se hace día a día en este Ayuntamiento.

Finaliza pidiendo el voto favorable de todos los grupos, dado que las mociones se presentan para mejorar la vida de la ciudadanía, y si el Ayuntamiento es un lugar más transparente y eficaz se está contribuyendo a que el trabajo sea mejor, y también la calidad de vida de los ciudadanos, haciendo una entidad más cercana, más práctica y más activa de cara a los vecinos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y afirma que le parece curioso que le hayan llamado la atención por no hacer uso de un turno, cuando estaba preparando su discurso, y que le hayan dicho que no quería que sus compañeros le respondieran, porque puede tener muchos defectos, que considera bastante públicos, que son más de los que él cuenta pero bastante menos de los que de él cuenta el grupo Socialista. Sin embargo, repite que le parece curioso que el Sr. Moreno Porcal no haya hablado de la limpieza ni de la valoración del Sr. Bronchud en las encuestas hasta la segunda vuelta, no por él, sino porque quizá ahora su compañera le afee la conducta por no haberlo hecho de manera que le pudiera responder. Añade que es verdad que hay mucha gente a la que no le gusta, pero hay un porcentaje de Mislata que sí cree en lo que dice este portavoz.

Centrándose en el tema dice que en este pleno se vuelve a hablar de transparencia, y es algo que debería hacerse mirar el equipo de gobierno, pues les toca volver a pedirles que sean transparentes en pleno 2017.

Señala que hace unos meses presentó Compromís la propuesta de que una vez al mes se hiciese un seguimiento de cómo iban las mociones, y ahora, sabiendo que se enfrentan a una pared de hierro ejercida desde la mayoría absoluta, se pide que el seguimiento sea cada tres meses, y calcula que es probable que en el pleno de diciembre se negocie, si Compromís trae de nuevo la moción, a que se realice cada seis meses, porque al final esto es una medida de negociación; ya que el equipo de gobierno no es transparente siempre, intentarán conseguir que lo sea, al menos, dos veces al año.

Afirma que lamenta que haya que hablar otra vez de lo mismo, es decir de que haya que hablar de la transparencia en política y de dar explicaciones, no a los



miembros de la Corporación, sino a los ciudadanos a los que representan todos, tanto el equipo de gobierno como la oposición.

Continúa diciendo que el equipo de gobierno se planifica no dando explicaciones, aprobando mociones que no se desarrollan, no dan información a la oposición, cuando la oposición pregunta en pleno se les dice que han de hacerlo en la comisión, y cuando preguntan en la comisión se les dice que preguntan demasiado, y si se presentan escritos en el registro de entrada, afortunadamente el Sr. Secretario está acelerando la cuestión, pero podría traer un carpesano de registros que están en el cajón de los sueños esperando a que alguien del gobierno dé explicaciones, y todo ello porque para algo tienen catorce concejales.

Dice que el equipo de gobierno saldrá muy bien parado en las encuestas que realizan, incluso en la encuesta telefónica actual sobre intención de voto, pero la obligación de todos los componentes de la Corporación es explicar a la ciudadanía, porque están ahí durante cuatro años y el equipo de gobierno, aunque han cogido la bandera de la progresía y dicen que defienden más que nadie la transparencia, en vez de ejercerla y dar muestras inequívocas de que son defensores a ultranza de la misma, se dedican a lo contrario, y cuando piden acceso a expedientes la respuesta en las comisiones es de “ya veremos” o que se les responderá en la próxima sesión, y no le pueden decir que no sucede así porque ahora las actas se publican, gracias a una moción que también presentó la oposición, a la que le toca pedir por escrito que la ciudadanía tenga derecho a la información, cuando es un bien que está garantizado por ley.

Recuerda que hace unos meses planteó que la intención del gobierno al decir que iban a dar explicaciones sobre el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno era como si un médico dijera en la cafetería del hospital que hoy iba a salvar vidas, cuando es algo que va con el cargo, es decir, que todos esperan que lo haga. Algo así, dice, es lo que está pasando en el Ayuntamiento, que al final parece sorprendente que el gobierno dé explicaciones de lo que hace y que dé explicaciones del cumplimiento de las mociones que se traen y debaten en el Pleno.

Señala que algunas mociones son torpedeadas, otras se aprueban pero no las llevan a la práctica, el orden con el que llegan a los plenos es según interesa, y así, mientras se está hablando de caravanas, graffitis y de si se cumple con las mociones, después habrá un receso de media hora, y cuando se esté hablando de cómo el Sr. Fernández Bielsa ha subido el IBI un 8% a los vecinos, estos estarán cenando, porque cuando menos gente se entere, mejor, y está la revista, las fotos y las redes que pagan todos para vender la imagen única y el discurso único de quien gobierna, esta, es la apuesta que hacen por la transparencia.

Continúa diciendo que en el pleno de junio hizo un recuento de las veintidós mociones que el grupo Popular había traído a Pleno, ahora serán veinticuatro o veinticinco, que da igual que se hayan aprobado o no, porque no se cumplen. En este sentido, recuerda que aquí se ha aprobado el apoyo al comercio local, con medidas



económicas que directamente ayudaran al pequeño y mediano comercio; que se bajara el importe que se cobra a los vecinos por pedir un certificado o un documento en el Ayuntamiento y el equipo de gobierno se comprometió a bajarlo un quince por ciento y aún se está esperando; se han tomado decisiones que afectaban a la educación, a la sanidad o al transporte, pero da igual si no hay nada que les obligue a cumplirlas o a dar explicaciones.

Prosigue diciendo que al final se dirá que él es muy malo, que su gobierno era horrible, y que las encuestas van muy mal para el grupo Popular, y puede que sea así, pero es vecino del pueblo y está en política porque cree que puede mejorar el pueblo en el que vive, y lo único que pide a quien ostenta el gobierno de su ciudad es que gobierne la ciudad, que se deje de alfombras rojas, de fotografías y anuncios faraónicos y vaya al grano. Añade que fue el Partido Socialista el que dijo que cuando gobernarán sacarían a Mislata del área de Manises, pero llevan siete años gobernando, y dos años en la Generalitat la consellera del Partido Socialista, Dña. Carmen Montón. Añade que llevan un listado demasiado largo de promesas a los vecinos de Mislata que no están cumpliendo, y cada uno es responsable de lo que dice, y de ello han de dar explicaciones.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, y dice que se trata de una moción que ya se debatió en julio y cada grupo esgrimió sus argumentos, y el Sr. López Bronchud ahora ha hecho el mismo discurso victimista que acostumbra a realizar en cada Pleno y que parece insinuar que sacaron catorce concejales en una tómbola.

Entrando en el fondo de la cuestión dice que, de las enmiendas que presentó el PSOE en julio, en esta moción se han incorporado tres, si bien es cierto que la temporalidad que consideran más adecuada para poder hacer un análisis correcto es el año, y en dicha moción se plantean tres meses. Reitera que su grupo considera que puede ser interesante informar en comisión de Interior sobre el estado de ejecución de las mociones, pero insiste en que por razones de funcionalidad esto se debe hacer al cabo de un año, por lo que el planteamiento de su grupo es el mismo, y si se acepta por todos los grupos apoyarán la moción, mientras que en caso contrario se mantendrán en la misma posición que justificaron en el pasado pleno del mes de julio.

El Sr. González Murgui no hace uso de la palabra en el segundo turno.

Interviene el Sr. Gil i Marín y comienza diciendo que está sorprendido, porque su grupo no se ha mantenido en la posición inicial sino que han aceptado cosas que el grupo Socialista propuso en el Pleno, consideraciones que han incluido en la moción que hoy se discute.

En cuanto a la temporalidad, dice que de un seguimiento mensual, que solicitaron previamente, han pasado a un seguimiento trimestral, es decir que de once comisiones en las que se tendría que dar información del seguimiento de las mociones, dado que el mes de agosto es inhábil, se han reducido a cuatro, por lo que



dice que no entienden por qué no lo aceptan, salvo que en vez de trabajar por la transparencia están trabajando por la opacidad, más cuando lo que se les propone es algo que deberían llevar adelante, pues sólo supone dar explicaciones de manera continúa de cómo se están desarrollando las mociones y, de hecho, en muchas comisiones se realizan preguntas sobre esas mociones que se van aprobando en el Pleno.

Prosigue diciendo que aceptar la propuesta del grupo socialista supondría que no se tendría conocimiento de una moción aprobada en enero hasta el mes de diciembre, y es algo que considera absurdo, más teniendo en cuenta que las mociones se aprueban porque hay voluntad de ponerlas en marcha, y una muestra de ello sería dar la información de su seguimiento.

Finaliza pidiendo que expliquen la razón real para que no quieran trabajar en aras de la transparencia, que no sólo los grupos municipales, sino también todos los vecinos de Mislata agradecerían.

En su segunda intervención el Sr. López Bronchud dice que tiene un respeto absoluto al sistema democrático, y nunca ha afirmado que el grupo socialista sacara catorce concejales en una tómbola. Añade que el equipo de gobierno debería hacer lo mismo y respetar a la oposición aunque sea minoría.

Recuerda unas palabras que se escucharon en el Pleno el día de la toma de posesión del Sr. Fernández Bielsa como alcalde, que pronunció la Sra. Martínez Mora: que desde la más absoluta de las humildades, aunque se juntara toda la oposición y sólo acudiera la mitad del grupo socialista, seguirían ganando.

Prosigue diciendo que a veces, para saber lo que dice alguien no hace falta escucharle, sino que basta con mirarle, y eso es lo que hacen cada vez más ciudadanos con el gobierno de Mislata, y tal como se caen las vendas se van viendo más cosas.

Señala que quería reivindicar una vez más en este segundo turno de palabra mayor transparencia, pero tiene un problema, y es que a quien se dirige no le va a escuchar, porque lo que le dice no le gusta. Añade que la oposición no vino aquí a que se les hablara sino a que se les escuchara, pero siguen sin hacerlo, y siguen con sus catorce concejales y con su intención de hacer crecer esa nómina de concejales, como si eso fuera el gran éxito de la democracia, cuando el verdadero éxito de la democracia sería que la oposición no tuviera que mendigar transparencia en este salón de Plenos.

Dice al portavoz de Compromís per Mislata que votarán a favor de la moción y a todas las propuestas que lleguen a Pleno y que sean para mejorar la transparencia y la participación de los ciudadanos en democracia.



En su segunda intervención, el Sr. Catalá Martínez dice que tienen un mantra que repiten constantemente, y es que el equipo de gobierno no sabe escuchar, cuando en el pleno de septiembre pasado, por ejemplo, el grupo socialista presentó una moción a la que Compromís hizo cinco enmiendas, de las cuales se aceptaron cuatro.

En cuanto a la temporalidad, el Sr. Gil i Marín ha comentado que de una moción que se aprobara en enero no tendrían noticias de ella hasta diciembre, pero considera que es preciso distinguir dos cosas que son totalmente distintas. Explica que de lo que se está hablando es de que en la comisión de Interior, de una manera formal, se haga un informe del estado de ejecución de las mociones que durante ese año se hayan aprobado por el pleno, pero esto no quita para que a lo largo del año pueda tener respuesta cualquier duda que se presente en relación a ellas en la comisión de Interior o en la comisión del área correspondiente. Así, sin ir más lejos, en la última comisión el Sr. Gil i Marín le preguntó por los trabajos de la comisión de memoria histórica, y tendrá respuesta en la próxima comisión de Interior.

Dice al Sr. López Bronchud que él no ha dicho que los catorce concejales del grupo socialista les tocara, en una tómbola, pero con sus palabras aseguran que su gestión es nefasta y, dice, si fuera así sería imposible sacar el resultado electoral que sacaron en las últimas elecciones, a no ser que los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad fueran tontos, y tampoco cree que esté diciendo que esto es así.

Continúa diciendo que, como anécdota, quiere comentar que el Sr. Martínez Montoro, en su intervención sobre el punto en que se debatía el reglamento de protección civil, ha dicho que lo tenían hace dos días, cuando pasó por una comisión y se dictaminó antes del verano.

Finaliza diciendo que hace poco, en una comisión de Interior, una moción que había presentado el grupo Popular no se incluyó en el orden del día porque no se había pasado al departamento de Interior, que es el que hace las convocatorias. Añade que no pasaba nada porque ese mismo mes iba a realizarse otra comisión de Interior a la que se iba a llevar, se iba a dictaminar y podría entrar en el Pleno del mismo mes, por lo que no tendría en la práctica ningún tipo de consecuencia; él, como presidente de la comisión, dio explicaciones de lo que había pasado y, sin embargo, por la tarde había una nota de prensa del Partido Popular diciendo que el Sr. Fernández Bielsa la había dejado en un cajón, por eso a veces uno piensa que da igual dar explicaciones, porque ya se tiene una historia.

Finaliza diciendo que tras las intervenciones de los grupos de la oposición entienden que no han aceptado el planteamiento del grupo Socialista y, como ha manifestado anteriormente, el grupo Socialista se mantiene en la misma posición que tuvo en el pleno de julio.



Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por catorce votos en contra (grupo PSOE) y siete votos a favor (grupo Popular, grupo Compromís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata) acordó rechazar la siguiente moción:

La transparencia y eficiencia tienen que ser dos de los pilares fundamentales en el funcionamiento de los Ayuntamientos. Los partidos políticos tienen que tener la voluntad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas a través de sus propuestas. Los partidos de este ayuntamiento están presentando mociones que se aprueban por ancha mayoría, y en algunos casos por unanimidad.

Se hace necesario poner en marcha un mecanismo para controlar la ejecución de las mociones aprobadas en el Plenario del Ayuntamiento, en la comisión informativa de Interior, en que están representados todos los partidos de este consistorio, de manera trimestral un punto de seguimiento de las iniciativas aprobadas en Pleno donde se trate su aplicación y efectividad de estas mociones aprobadas en el Plenario.

Por los motivos antes expuestos, el Grupo Municipal de Compromis propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Que con carácter trimestral, el 'equipo de gobierno de l'Ayuntamiento de Mislata, dentro de l'orden del día de la \*convocatoria de la \*comissio informativa de \*Interior, doy cuenta de l'estado de \*execucio de las mociones y acuerdos plenarios aprobados en la presente legislatura presentadas por todos los partidos, con el fin de valorar la efectividad y puesta en marcha de las mociones aprobadas. Segundo.- Notificar el presente acuerdo al tejido asociativo de Mislata y a los medios.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al tejido corporativo de Mislata y a los medios de comunicación.

Siendo las veintidós horas y cinco minutos, el Sr. Alcalde anuncia un descanso continuando la sesión a las veintidos horas treinta y cinco minutos.

## **6.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA REALIZAR LAS ACCIONES OPORTUNAS Y OFRECER UN PUNTO DE PARADA Y/O ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS COMO UN SERVICIO MÁS DEL MUNICIPIO.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción del grupo Ciudadanos-Mislata para realizar las acciones oportunas y ofrecer un punto de parada y/o estacionamiento de autocaravanas como un servicio más del municipio, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E.20.498).



Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y da lectura a los acuerdos que propone la moción y a parte de su exposición de motivos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil Marín, y dice que, aunque la idea en principio podría parecer buena, una vez más le surgen muchas dudas, además de que no encaja dentro de la idea del tipo de ciudad que quiere su grupo.

Pregunta dónde estaría ubicado este camping, porque ocuparía gran parte de los descampados con los que se cuenta, eliminando muchas plazas de aparcamiento y aumentando uno de los problemas que más preocupan a los ciudadanos de Mislata, según la encuesta realizada en el mes de agosto.

Además, dice, cerca de la localidad existen seis campings que no sólo dan luz y agua a todos los usuarios sino que, en algunos casos tienen piscina, supermercado, restaurante, se puede ir caminando a la playa, etc., todo dentro de sus instalaciones de los mismos, lo que hace que posiblemente fueran elegidos por los usuarios que hacen este tipo de vacaciones

Por otro lado, pregunta si se ha hecho un estudio sobre los posibles beneficios reales en comparación con el coste económico de poner esta iniciativa en marcha, porque lo que hace cualquier empresa sería antes de hacer algo así es un estudio de mercado.

Pregunta si se ha valorado la incidencia que tendría esta medida en el tránsito del municipio, porque Mislata tiene un término de poco más de dos kilómetros cuadrados y soporta cada día el tráfico de miles de vehículos, tanto privados como públicos y, a su parecer, no está preparada para asumir más tráfico,

Continúa diciendo que su proyecto de ciudad pasa por darle más espacio a los viandantes, ganar espacio para las personas, por eso han pedido a la Conselleria, a través de su grupo parlamentario, que ponga en marcha el proyecto de la Ronda Sur, principalmente porque se favorece el tránsito de la calle San Antonio, que es una demanda que parte del propio vecindario, y convertir algún día esa red que parte Mislata en dos en una gran avenida comercial.

Señala que su grupo desea una Mislata más limpia, más saludable y más amable con las personas, por lo que siempre apoyarán cualquier medida dirigida a materializar esos objetivos, y es por lo que votarán en contra de la moción, pues no encaja dentro del modelo de ciudad que Compromís quiere para Mislata.

Por parte del Grupo popular toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que se ha hecho referencia a que los grupos de la oposición no aceptaban la enmienda in voce, pero no han planteado ninguna postura ni a favor ni en contra al entender que era el proponente quien debía aceptarla.



A continuació cede la paraula al Sr. Gandía Escorihuela y dice que esta moció que se debate pretén habilitar una zona de Mislata como aparcamiento para autocaravanas, lo que a priori sería una buena idea si sólo se queda uno en el envoltorio, porque cualquier propuesta en positivo es buena para Mislata, pero además de ser atractiva hay que estudiar si es ventajosa, posible, necesaria y, sobre todo, pertinente.

Prosigue diciendo que les gustaría tener una zona para aparcar caravanas, como también un parque de atracciones, dos museos o tres bulevares más, pero con lo complicado que es aparcar en Mislata creen que no es lo más ventajoso, necesario y pertinente.

Explica que a su grupo le preocupa mucho que cada día sea más complicado aparcar en Mislata, y generar políticas de las que ni siquiera se ha estudiado su impacto y su necesidad, y que complicarán más su realidad, no creen que sea conveniente. Añade que con la continuada supresión de plazas de aparcamiento en las calles de Mislata no se entiende que las propuestas que se aprueben en este Pleno sean proyectar aquellas que quitan más plazas, a no ser que la intención sea empujar a los ciudadanos para tener que aparcar en los aparcamientos que gestiona la empresa NEMASA. Aunque lo nieguen, dice, desde el gobierno son plenamente conscientes de que las obras de ampliaciones de acera y reubicación del tráfico de Mislata se han saldado con la eliminación de un número importante de plazas de aparcamiento en todas las calles en que se ha obrado, con la consiguiente complicación para el vecino. Frente a esta situación, dice, aunque les gustaría tener un término municipal de cientos de kilómetros para incluir el aparcamiento de caravanas, el parque de atracciones y los bulevares, la realidad es que se cuenta con dos kilómetros cuadrados, construidos casi en su totalidad, y no consideran oportuno quitar espacios que pueden ser destinados al aparcamiento, al menos que en su segundo turno de palabra el Sr. Murgui explique dónde quiere instalarlo y de qué manera, además de explicar qué ventajas tendrá para los mislateros, puesto que de no encontrar respuesta a estas cuestiones, el grupo popular tendrá que abstenerse.

Prosigue diciendo que, por otro lado, el grupo socialista presenta una enmienda a la moció en la que piden incluir la realización de un estudio técnico previo y, si fuese favorable, proyectarían los recursos necesarios para llevar a cabo la moció. Afirma que no hace falta ser muy inteligente para saber qué quiere hacer el gobierno del Sr. Fernández Bielsa con su mayoría de catorce concejales, que es alargar el proyecto, guardarlo en un cajón y pasar a otra cosa, puesto que el estudio técnico sería desfavorable, a no ser que se dirigiera de una manera muy concreta a espacios concretos, porque no se puede explicar que se destinen aparcamientos para destinarlos a aparcar las múltiples caravanas que hay o pasan por este municipio, cuando cuesta tanto aparcar los coches que se usan para ir a trabajar.



Finaliza diciendo que esperan escuchar al gobierno y las respuestas que da el Sr. González Murgui para poder variar su voto de abstención, aunque anuncia que por coherencia, interés ciudadano y realidad, es difícil que apoyen esta cuestión.

Toma la palabra por parte del grupo PSOE, la Sra. Peñarrubia Gil, y dice que a veces no sale de su asombro de cómo empieza una moción y en qué termina, porque empiezan a hablar de autocaravanas y terminan hablando de los aparcamientos de NEMASA, de la amplitud de las aceras, y parece ser un problema mejorar la calidad de vida de los peatones en Mislata.

Explica que el grupo Ciudadanos trae una moción que propone realizar las acciones oportunas y ofrecer un punto de parada o de estacionamiento de autocaravanas en Mislata y, en este sentido, su grupo está de acuerdo con potenciar el comercio local, el turismo y todas aquellas actividades que puedan ser beneficiosas para este municipio, y aunque a día de hoy se desconozca el número de autocaravanas que les visita o la previsión futura, han estudiado minuciosamente el tema.

Afirma que sería necesario hacer una serie de matizaciones que ayuden a distinguir entre acampar y estacionar, porque una autocaravana está estacionado cuando sólo está en contacto con la tierra a través de las ruedas, no ocupa más espacio que el de la autocaravana cerrada y no produce ninguna emisión o fluido al exterior: se puede dormir en el vehículo, poner calzos para nivelar el vehículo y que no tenga ningún problema si el terreno está inclinado, elevar el techo o abrir claraboyas. Sin embargo, se considera que las autocaravanas están acampadas si se realizan algunas de las siguientes acciones: sacar sillas o mesas, extender toldos, ventanas batientes o elementos que sobresalgan del perímetro del vehículo, poner patas estabilizadoras, realizar vertidos o emitir ruidos molestos. Añade que el Reglamento General de Circulación regula en su capítulo 8 las normas aplicables a estas maniobras, concretamente el artículo 93 dice que el régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por la ordenanza municipal, añadiendo que la Dirección General de Tráfico estima que las autocaravanas pueden efectuar las maniobras de parada y estacionamiento en las mismas condiciones y con las mismas limitaciones que cualquier otro vehículo, siendo que la ordenanza municipal de tráfico de este municipio no impide el aparcamiento de autocaravanas en vía urbana de forma expresa, a día de hoy se podría entender que todas las zonas de aparcamiento de Mislata son un punto de parada o estacionamiento de las mismas.

Prosigue diciendo que al estudiar el resto de la moción han entendido que lo que propone es la generación de un área de servicio o acogida, figura reconocida por la instrucción 08/574 de la DGT, es decir, un lugar donde las autocaravanas puedan vaciar sus depósitos de aguas grises y negras y llenar sus depósitos de agua potable, recargar las baterías eléctricas y, además, posibilitar la pernocta por un tiempo limitado; un lugar amplio y con las infraestructuras necesarias, en una zona pavimentada y conectada a la red de alcantarillado, donde la autocaravana pueda realizar las labores de mantenimiento y dotada de una rejilla conectada por el alcantarillado municipal para posibilitar su depuración; dos grifos, uno de agua potable



para rellenar el depósito y realizar labores de limpieza y un enchufe para dar suministro eléctrico y cargar las baterías del vehículo.

Explica que este tipo de instalaciones se dan en zonas de elevado potencial turístico para visitas de uno o dos días, en las inmediaciones de playas o en zonas de montaña, que en Mislata no hay. En estos sitios, dice, el visitante aparca su vehículo y realiza a pie sus desplazamientos para compras. Así, dice, sólo hace falta echar un vistazo al listado de poblaciones de la provincia de Valencia que están dotadas de este tipo de áreas, que son once, como Ayora, Benegeber, etc., y Valencia, con lo cerca que tiene la playa no tiene ningún área de estacionamiento.

Por ello, dice, se entenderá la necesidad de realizar un exhaustivo estudio al respecto, dado que se trata de un municipio superpoblado, en el cual el tema del aparcamiento es muy sensible, y no se pueden eliminar plazas que ocupan vehículos diariamente para realizar esta reserva para autocaravanas, máxime cuando se tiene todas las parcelas no edificadas disponibles (solares o descampados) acondicionadas para poder aparcar los vehículos ligeros del municipio, y se trata de parcelas que, en su mayoría, son de titularidad privada y sólo se tiene el permiso de uso por parte de sus propietarios legítimos, por lo que no se pueden realizar obras en las mismas.

Señala que estas son las razones por las que han enmendado la moción de Ciudadanos, asumiendo el compromiso de realizar un estudio técnico que determine la existencia y viabilidad de un espacio de esta tipología en el término municipal, que es muy escaso y densamente urbanizado ya, para que pueda albergar este tipo de área de servicio y, en el caso de que técnicamente fuera viable, se realizarían los proyectos técnicos necesarios para la dotación de los servicios en las áreas y, siguiendo el orden de sus propuestas, una vez proyectada el área en cuestión y previamente a su puesta en funcionamiento, se debería crear y aprobar por pleno la ordenanza reguladora de tal actividad.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que su grupo entiende que una moción no es más que un documento base de trabajo susceptible de modificaciones y mejorable, lo que es evidente es que hay que proponer las acciones que consideren positivas para el municipio. Añade que creen que es necesario potenciar el turismo porque es la primera fuente de ingresos del país, y una buena forma de hacerlo es delimitar un punto de área de estacionamiento de caravanas, aprovechando las zonas de parking provisionales existentes en la actualidad, o bien otros espacios que el Ayuntamiento disponga en su momento, con el aprovisionamiento de agua, tomas de luz, zonas de recreo, con merendero, etc. Añade que con una reducida inversión y con voluntad política, se podría llevar a cabo este proyecto, que repercutiría positivamente en el municipio y en la comarca, dada su cercanía a Valencia y la posibilidad de acercar los recursos a este municipio harían de Mislata un lugar idóneo para acondicionar un sitio de parada o área de estacionamiento de autocaravanas.



Finaliza diciendo que Ciudadanos-Mislata propone esta moción porque aportaría una salida económica para el municipio, primero por su proyección mediática a nivel nacional e internacional, ya que Mislata figuraría en la red española y europea de estacionamiento para autocaravanas, aparecería en guías, planos, etc. Añade que también se fomentaría el comercio local, porque se supone que los ocupantes de las autocaravanas estacionadas en el municipio harían uso del comercio local para abastecerse y, por último, se crearían puestos de trabajo con las personas que se dedicarían a su control y servicio.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE que es aprobada por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis abstenciones (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata)

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata), cinco abstenciones (grupo Popular) y un voto en contra (grupo Compromís per Mislata), acordó aprobar la siguiente moción:

Mislata que desgraciadamente no es una ciudad turística, sin embargo goza de una ubicación estratégica próxima a la ciudad de Valencia y a sus playas. Un enclave propicio para disponer de un servicio como el que proponemos. En cambio, observamos como en la comarca existen escasas o ninguna zona para la parada de autocaravanas, donde puedan acampar con relativa comodidad y seguridad. Un turismo el de las llamadas furgó-caravanas cada vez mas común y extendido.

Con esta iniciativa también pretendemos fomentar el comercio local, pues se supone que los ocupantes o usuarios de las autocaravanas se aprovisionarían y harían gran parte de sus compras en el municipio.

Sin un gran esfuerzo económico, se podría dotar a una zona de los recursos necesarios para acondicionarla como punto de estacionamiento y parada de autocaravanas. Siempre con unos controles estrictos por parte del Ayuntamiento, que impidan que algo que se propone para satisfacer una necesidad incipiente se convierta en un punto de asentamiento continuo y permanente de familias.

Desde nuestro grupo Ciudadanos-Mislata creemos en la necesidad de potenciar el turismo primera fuente de ingresos del sector servicios y del país, y una buena forma de hacerlo es delimitar un punto como este aprovechando los parking provisionales existentes, con aprovisionamiento de agua, posible toma de luz, zona de recreo con merendero, etc. Insistimos, con una reducida inversión se podría llevar a cabo este proyecto que repercutiría positivamente en el municipio y en la comarca. Su cercanía a Valencia y la posibilidad de acercar los recursos anteriormente marcados hacen de nuestro municipio, el lugar idóneo para acondicionar un sitio de parada de autocaravanas.



Por todo ello, se acuerda:

Primero: Compromiso por parte del Ayuntamiento a realizar un estudio técnico para promover un punto de parada y estacionamiento de autocaravanas en un breve espacio de tiempo.

Segundo: Si fuera viable tras el estudio, proyectar los recursos que hubiese que llevar a la zona para adecuarla según marque la normativa.

Tercero: Una vez delimitados los puntos de parada, crear una Ordenanza Reguladora para el estacionamiento de autocaravanas en la zona señalada.

Cuarto: Señalizar debidamente el punto en cuestión, y compromiso por parte del Ayuntamiento a mantener la zona en las mejores condiciones.

Quinto: Que se comuniquen estos acuerdos a todas las asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación.

## **7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción del grupo Popular para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que en el Pleno celebrado el pasado diciembre el grupo socialista tiró de la mayoría absoluta de sus catorce concejales para subir el tipo del IBI a todos los mislateros a escondidas.

Señala que la revisión del catastro que el PP solicitó en su día tuvo respuesta del Ministerio y bajó el precio de la vivienda aproximadamente en un ocho por ciento, con lo que se abarataba el impuesto, pero el gobierno del Sr. Fernández Bielsa aprovechó que los vecinos estaban pendientes de las navidades para subir el tipo, eliminando el ahorro que se había conseguido con la bajada del valor catastral.

Afirma que todos los vecinos, al comparar el recibo con el del año anterior, piensan que están pagando igual o, quizás, un euro menos, pero si comprueban podrán ver que el valor catastral de su vivienda ha bajado un ocho por ciento, y se les confunde creyendo que pagan lo mismo cuando deberían pagar mucho menos.

Por esta razón, dice, el grupo Popular ha presentado esta moción para reducir el tipo de gravamen a 0,461%.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que imagina que se producirá un debate intenso con esta moción, cuyo espíritu comparten, por lo que votará favorablemente.



Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que cuando se trajo a Pleno la subida del IBI su grupo votó en contra porque no estaba de acuerdo por las razones que expuso, algunas de las cuales volverá a retomar.

Entienden que ningún gobierno puede presumir de rebajar la deuda municipal y, paralelamente, subir los impuestos a los ciudadanos, que es lo que realmente se hizo, porque si se hace un buen trabajo al reducir la deuda municipal, de ello deben beneficiarse los ciudadanos y ciudadanas de forma directa, y una forma de conseguirlo es rebajar la presión fiscal sobre el conjunto de la sociedad.

Consideran necesario que los beneficios fiscales repercutan directamente en los bolsillos de los ciudadanos, sobre todo de aquellos que perciben una renta más baja. Añade que Mislata es un municipio integrado básicamente por gente trabajadora, por lo que la renta media no debe ser muy elevada.

Prosigue diciendo que cuando el Partido Socialista estaba en la oposición, realizó un discurso crítico cuando el Sr. Corredera Sanchís les pegó un sablazo con este impuesto, pero no se puede decir una cosa cuando se está en la oposición y hacer la contraria cuando se gobierna, y la medida que adoptó en su día el gobierno del Sr. Fernández Bielsa subiendo el tipo del IBI, independientemente de que los vecinos lo hayan notado o no, ha supuesto que los ciudadanos de Mislata no se hayan visto beneficiados de esa medida del Sr. Montoro que supuso la rebaja del valor catastral.

Por ello, dice, consideran que hay una falta de coherencia en el discurso del grupo PSOE. Añade que es cierto el problema de financiación de las administraciones locales, pero no deben solucionar esa falta de financiación cargándola sobre las espaldas de los vecinos. La solución pasa, dice, por exigir más competencias y una mejor financiación, tanto por parte del Estado como de la propia Comunidad Autónoma, cuestiones que deberían abordarse seriamente en un futuro no muy lejano.

Afirma que es preciso mejorar la financiación no sólo autonómica, sino también local porque es necesario mejorar la financiación directa y competencial de las administraciones locales para que no estén supeditadas a otras administraciones como ocurre en la actualidad bajo el principio de supremacía.

Por todo ello, dice, Compromís per Mislata está a favor de la moción presentada por el grupo Popular, igual que en su día estuvo en contra de la propuesta del partido que gobierna de subir el IBI.

Prosigue diciendo que Mislata podría presumir de tener una cuota de recibo del IBI menor, pero no es menos cierto que es uno de los municipios que más recibos gira, tanto en la comarca como en la provincia, y por lo tanto es uno de los municipios que más recauda por este concepto.



Finaliza diciendo que con los números actuales que el gobierno proporciona pleno tras plen, daría para reducir ese IBI que subieron en diciembre de 2016, al objeto de que los vecinos de Mislata se vieran beneficiados de manera directa.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que el Partido Popular presenta esta moción para rebajar el tipo del IBI en Mislata después de que el Sr. Fernández Bielsa y sus catorce concejales lo subieran a escondidas, aprobándolo con una mayoría absoluta, pero en solitario, mientras los vecinos estaban con los turrone y el fin de año.

Explica que el Partido Popular pidió una revisión al Ministerio para que actualizara el valor catastral de las viviendas del municipio y en 2016 la respuesta del catastro fue una rebaja cercana al 8% debido a la crisis. Con esta idea, dice, lo que pretendían era que el vecino de Mislata tuviera que pagar menos impuestos, cosa que hubiera ocurrido si este equipo de gobierno hubiera mantenido el tipo del IBI; tal como estaba, cada vecino se hubiera ahorrado un 8% aproximadamente, pero el gobierno, para evitar esa bajada, subió el tipo que se aplica al impuesto, y todo el mundo cree que paga lo que el año anterior aunque debería pagar menos.

Prosigue diciendo que está claro que si alguien pagaba 200 euros de IBI en 2016 habrá vuelto a pagar lo mismo en el 2017, pero si no se hubiera subido el tipo del IBI esa persona tendría que haber pagado 184 euros.; con la subida del tipo el Sr. Fernández Bielsa y su gobierno se han asegurado seguir ingresando como los años anteriores, cuando han quitado un ocho por ciento de ahorro a los ciudadanos de Mislata.

Por esta razón, dice, el grupo Popular ha presentado una moción para reducir el tipo de gravamen al 0,461%, que era el tipo que anteriormente se tenía, y el equipo de gobierno no les puede decir que no proponen nada ni trabajan en positivo, porque esta medida ayuda a los vecinos, aunque pregunta si va a interesar al grupo Socialista, porque la experiencia les dice que cuando se acercan las elecciones el gobierno inaugura, baja impuestos y limpian más, y pregunta si, dado que están a veinte meses de las elecciones, aceptarán la invitación de Partido Popular de bajar los impuestos.

Continúa diciendo que no quieren que les sigan subiendo los impuestos, mientras recortan servicios y atenciones, y que no quieren más impuestos por menos limpieza, más fotos y más fiestas, porque lo que pretenden es una Mislata que recupere la alegría y el orgullo.

Señala que la mejor forma de explicar cómo el Sr. Fernández Bielsa ha subido el impuesto del IBI es mostrar dos recibos, porque ayer mismo solicitó un certificado del IBI de su vivienda en 2016 y otro en 2017, pedir estos certificados, dice, le ha costado 3,60€, cuando el grupo Popular presentó una moción para que se rebajaran estas tasas, el equipo de gobierno se comprometió hace más de un año a rebajarlas en un 15%, y a día de hoy no han hecho nada. Añade que en 2016 el valor de su



vivienda era de 28.836,61€, la imposición del tipo de IBI era de 0,461%, con lo que pagó un recibo total de 129,67€. Al comprobar su recibo de 2017, dice, comprueba que el pago este año ha sido de 129,21€. A priori tiene la sensación de que el Sr. Fernández Bielsa le ha rebajado 0,46€, pero al mirar el valor catastral de su vivienda comprueba que el descuento del Ministerio es real y su vivienda tiene un valor de 26.529,68€. Es decir, se ha reducido 2.172,11€ y aquí, señala, esta el quid de la cuestión, porque si el Sr. Alcalde no hubiera subido el tipo de IBI este año tendría que haber pagado 122,30€, es decir, 6,91€ menos de lo que le han hecho pagar, y esos casi siete euros de más se lo han quedado porque se lo han quitado a él como vecino de su bolsillo. Todos los vecinos están pagando un ocho por ciento más de lo que tendrían que pagar, como están denunciando desde el mes de diciembre.

Finaliza diciendo que mientras el equipo de gobierno sigue vendiendo en los medios que se tiene una Mislata fantástica, que no existe, y aunque hayan criticado al gobierno anterior, han cogido ese “catastrazo” y lo han hecho suyo, porque han subido el tipo. Por ello, dice, les pide que no miren al pasado sino hacia delante y repite que la subida que hicieron a escondidas en el pleno de diciembre no se siga cobrando.

Por último invita a los ciudadanos de Mislata a que comprueben con sus recibos de 2016 y 2017 cómo ha bajado el valor catastral y cómo la subida del tipo que aprobó en solitario de Partido Socialista les quita un 8 por ciento de su bolsillo.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE y dice que, en primer lugar, este gobierno no le quita nada a nadie ni roba.

Prosigue diciendo que este es el tema estrella para el grupo Popular, y dice a su portavoz que, aunque hoy no lo ha hecho, le gusta mucho citar a Goebbels, y siempre le ha dicho que es un mal ejemplo. Le recuerda también que le había recomendado una obra ilustrativa: “La mentira en la propaganda política y en la publicidad” de Guy Durandin, obra en la que el autor define que una mentira repetida mil veces puede llegar a transformarse en verdad para la opinión pública, y es algo que le pasa al Sr. López Bronchud con el IBI.

Continúa diciendo que es muy complicado hacer entender a los ciudadanos que un gobierno le ha subido el IBI si en sus recibos no consta incremento alguno, pero se insiste a través de redes sociales, comunicados en prensa, mociones, argumentarios y debates faltos de contenido y vacíos de significados.

Señala que durante años este gobierno, siempre respetando los planes financieros que se han tenido gracias a la nefasta gestión económica del Partido Popular, ha intentado que no afectase a los ciudadanos el recibo de contribución al ciudadano, que no se le incrementase la presión fiscal. En este sentido, dice que en el pleno de 28 de septiembre se aprobó la cuenta general, y habrán comprobado que dicha presión fiscal ha disminuido.



Afirma que ya ha explicado en plenos anteriores a qué destina el gobierno las finanzas públicas, ya sean tasas, tributos locales, etc.: primero a servicios sociales y pequeñas inversiones en relación con lo que realmente necesita el ciudadano, que es salir de su patio y encontrarse una ciudad limpia, alegre y verde, porque eso y que no le suban los impuestos es lo que quieren, y cómo, dice, ve que no le suben los impuestos, mirando sus recibos de contribución.

Prosigue diciendo que el anterior discurso escuchado es el de 2016, 2017 y, probablemente, será el de 2018 y sucesivos. Añade que para el equipo de gobierno sería muy fácil bajar unos céntimos los recibos, más cuando se acerca un proceso electoral, pero este gobierno no toma decisiones a corto plazo ni en base a un criterio electoralista, por lo que no perjudicarán los intereses de los mislateros, pero tampoco desequilibrarán las cuentas públicas, que están muy encorsetadas porque el Partido Popular les arrojó a ello. Añade que la cosa va bien pero todavía queda lastre que soltar.

Explica que el IBI, la deuda pública municipal, la deuda viva, la deuda por habitante... se basan en criterios economicistas, cuantitativos y exactos, y hasta que no lo entienda será difícil hacerle entender que su error está en la base y no en la forma. Dice al portavoz del grupo Popular que lo que hace es comentar la jugada como un reportero radiofónico, sin definir ni los actores ni el resultado, probablemente porque lo desconozca y no quiere aprender. Los números, dice, son eso y por más que lo pretendan con su oratoria se mantendrán firmes, aunque últimamente les acusen en los medios de comunicación de jugar con la ética y la estética de la política, incluso de actuar con mala fe y faltos de transparencia. En este sentido, dice, no sabe si los funcionarios del departamento de transparencia le habrán escuchado, pero ha tirado su trabajo por tierra cuando ella le puede asegurar que se dejan la piel por cumplir todo lo que marca la ley.

Prosigue diciendo que este gobierno da facilidades en el pago del IBI, en las domiciliaciones se reduce un 2%; existe fraccionamiento en dos veces sin intereses: julio y octubre; hay un sistema especial de pagos, de manera que una familia puede juntar todos los impuestos y pagarlos a lo largo del año, también sin ningún tipo de interés.

Señala que, cuando el famoso “catastrazo” del gobierno del Partido Popular, el técnico les informó que se iba a producir un incremento abismal y dijo: “el tipo de IBI se fijó por encima del que había ya en el 2007, pese a que como técnico lo desaconseje. Así se paso de un 0,9% a un 0,98% y la consecuencia fue una importante subida de los recibos y de la recaudación por este impuesto”. Y también, añade la Sra. Martínez Mora, la consecuencia de un cabreo monumental de los ciudadanos de Mislata. Añade que hicieron una subida de entre 150 a 300 euros, depende de dónde estaba la vivienda y, por ello, sin medida electoralista, el 16 de mayo de 2011, en plena campaña electoral, el partido Popular solicitó al catastro una revisión.



Continúa diciendo que en el informe de 5 de diciembre de 2016 también afirma el técnico que los contribuyentes no verán alterado el importe de sus recibos, de modo que a la mayoría les bajará un poco la cuantía de sus recibos.

Por otro lado, dice, han hecho referencia a que Mislata recauda mucho por IBI, pero es que no se puede comparar un municipio como Massanasa, que tiene 7,600 recibos, con Mislata, que tiene 33.944. Añade que Mislata es uno de los municipios que tiene más bajo el recibo de IBI, y si se va a los tipos es el tercero más bajo.

Afirma que el gobierno seguirá actuando en relación a la contabilidad pública tal como lo está haciendo: de una forma equilibrada, saneada y sostenible en el tiempo, y siempre ayudando al que más lo necesita.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín, dice que la portavoz del grupo PSOE ha afirmado que no se ha subido el IBI, pero pregunta qué se aprobó en el punto tres del pleno de diciembre, qué votó su grupo en relación a la modificación de la ordenanza sobre bienes inmuebles, y si puede explicar qué contenía ese punto. A continuación da lectura al informe técnico que facilitaron para ese pleno, en el que se dice: "Por la presente se informa a esa concejalía que con un tipo impositivo de de 0,497% el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio de 2017 se situaría alrededor de 8.664.000€. Ese cálculo se ha realizado tomando los valores catastrales de 2016, de todas las referencias catastrales que constan en nuestra base de datos, excluidas las del Ayuntamiento y las exentas, rectificadas por la aplicación de un coeficiente de actualización de valores catastrales del 0,92%. Es de señalar que de aplicarse el coeficiente de decremento del 0,92% sin modificarse el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se produciría una reducción de los derechos liquidados en el padrón que se cifra en torno a 645.000€. Para mantener la recaudación habría que subir el tipo de gravamen, que ahora está en el 0,461%, habiéndose estimado que con el tipo de 0,497% la recaudación se prevé que será similar, unos 15.800€ menos y los contribuyentes no verán prácticamente alterado el importe de su recibo, de modo que a la mayoría le bajará un poco la cuantía de su recibo y a la minoría le suba también una pequeña cuantía". Es decir, que gracias a su subida los ciudadanos de Mislata han dejado de ahorrarse aproximadamente 630.000€, por lo que no pueden decir que no se ha subido el IBI, sino que sí se ha subido en una cantidad más que considerable para el montante total de lo recaudado en el municipio.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que tiene que hacer a la portavoz del grupo PSOE dos preguntas y que quiere ser muy claro. En primer lugar, dice, el 18 de enero el grupo Popular presentó un acuerdo para los presupuestos en que se proponía una rebaja de los mismos en algo más de 720.000€, para destinar 70.000€ en apoyo al comercio local y 650.000€ para que no se practicara esta subida a escondidas del tipo IBI, pero el equipo de gobierno ni siquiera les respondió.



Repite que no pide a nadie que crea lo que él dice, que lo que pide a los vecinos es que hagan como él y cojan sus recibos de 2016 y 2017 y comprueben el valor catastral de su vivienda, con lo que verán como ha bajado un 8%, así como que justo debajo pone tipo impositivo y ha pasado del 0,461% al 0,497%, aunque al final al leer la cuota íntegra crean que están pagando lo mismo que el año pasado un poco menos, pero están pagando un 8% más que no tendrían que pagar porque el valor de su vivienda ha bajado para el catastro. Añade que cuando dice que le han bajado el recibo del IBI 0,46 céntimos está agradecido, pero es que tendrían que habérselo bajado 6,9€ y eso, dice, que se está hablando de un recibo de 120 euros, pero hay que imaginar lo que supone en un recibo de 200,300 ó 400€.

Dice a la portavoz del grupo PSOE que en su intervención ha dicho todo de él, como siempre, pero sólo una vez ha nombrado la palabra IBI, y las preguntas son: la primera, si desde el mes de noviembre pasado han tenido algún pleno donde su grupo haya votado a favor de una subida del tipo de IBI en el municipio; y la segunda, si, en caso de que no se hubiera subido ese tipo de IBI, hoy los vecinos pagarían menos como cuota final del recibo.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que empieza a desesperarse de que Pleno tras Pleno se insiste en analizar desde una perspectiva subjetiva y totalmente sofista algo tan objetivo y científico como el ámbito económico, que está cansada de explicar. Con esto, dice, no quiere afirmar que la tributación no sea política, sino todo lo contrario, puesto que considera que la acción política de un gobierno se mide en su presupuesto y en su actuación tributaria, pero en contabilidad pública dos más dos son cuatro, y esto no puede variarse aunque insisten una y otra vez en aplicar teorías pseudocomunicativas para intentar confundir al ciudadano.

Señala que el gobierno del Sr. Fernández Bielsa siempre ha defendido los intereses de los ciudadanos, y también los intereses de las cuentas públicas, ha sido estricto y, al mismo tiempo, correcto. Recuerda que el 22 de mayo de 2011, los socialistas ganaron las elecciones con mayoría absoluta; en el programa electoral se decía que elaboraría una auditoría externa, que el gobierno realizó por contratación pública, y que una vez finalizada se presentaría para su estudio al Tribunal de Cuentas, circunstancia que, por coherencia y credibilidad, ejecutaron a lo largo del ejercicio de 2013. Añade que el 22 de mayo de 2015 recibieron en Alcaldía una notificación que decidía la imputación del Sr. Corredera Sanchís por una denuncia de la fiscalía, en base a la documentación que había recibido del Tribunal de Cuentas.

Prosigue diciendo que desde la presentación al Tribunal de Cuentas a día de hoy el gobierno socialista nunca ha utilizado este tema, porque ese día 22 de mayo de 2015 se cerraba la campaña electoral en el Quint, con más de dos mil ciudadanos y el Sr. Alcalde de Mislata, en ese momento también candidato, tomó una decisión que le honra y decidió no utilizar esta circunstancia políticamente. Añade que el grupo socialista sí respeta la presunción de inocencia, porque reconoce lo injusto que puede llegar a ser una pena anticipada.



Explica que en el pleno de diciembre de 2016 se ha debatido sobre el IBI y también en enero, abril y octubre de 2017, pero también quiere hacer mención a algunas de las notas de prensa del Sr. López Bronchud, que no tienen criterio alguno y son cinismo puro. En enero de 2014, dice, reconocieron por una vez que el gobierno socialista del Sr. Fernández Bielsa había reducido el recibo de IBI, pero a la vez señalaba que los informes de Intervención y Tesorería dicen que a ver de dónde se iban a traer los ingresos, y lo criticaba; el 2 de mayo de 2014 piden una bajada catastral, y se les contesta que se había pedido el año anterior para que fuera efectivo al año siguiente; el 26 de diciembre de 2016 hay otra nota que considera que es la única que dice la verdad, al afirmar que el Sr. Fernández Bielsa ha subido el tipo, pero no lo que pagarán los ciudadanos de Mislata; el 4 de abril de 2017 dice en otra nota que Bielsa sube el IBI, cosa que es mentira; el 7 de junio de 2017 se produce otra nota en la que se afirma que el gobierno municipal encubre una subida, también mentira y, hoy mismo, hay otra nota en el mismo sentido. Añade que lo que ya es de risa es que en septiembre de 2017 viene la Sra. Bonig y dice que Mislata está abandonada y que va a defender en las Cortes que hay que cuidarla más, cuando lo que hay que decir a la Sra. Bonig es que pida una financiación justa y, sobre todo, que les deje utilizar el remanente de tesorería, de más de cuatro millones de euros, para el conjunto de los ciudadanos, porque puede asegurar que el ciudadano estará más agradecido de no haber pagado más por su recibo de contribución y de que ese importe lo puedan utilizar, porque también son de los ciudadanos de Mislata y lo puedan disfrutar en su municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el gobierno del Partido Popular, del que el Sr. López Bronchud formaba parte, multiplicó por dos los recibos y, en este caso, se han bajado a la mayoría de los ciudadanos, esta es la realidad, y lo demás absoluta demagogia.

Concluido el debate el Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor de su aprobación (grupo Popular, grupo Compromís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata) y catorce votos en contra (grupo PSOE) acordó rechazar la siguiente moción:

El Gobierno de España, en diciembre de 2016, publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los coeficientes de actualización del valor catastral de los bienes inmuebles. Los coeficientes de actualización que se publicaron eran distintos según el año de la última actualización del valor catastral. En el caso de Mislata, la última revisión se produjo en el año 2008, por lo que conforme a lo publicado por el Gobierno de España el coeficiente es de 0,92. Esto significa que el valor de los inmuebles radicados en Mislata se han visto reducidos en el año 2017, debido a esta actualización, en un 8%.

¿Qué importancia tiene el valor catastral de los inmuebles para los municipios? Tiene una gran importancia ya que afecta de manera directa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), también conocido comúnmente como "contribución". Y es que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles es la principal fuente de ingresos para el Ayuntamiento de Mislata, suponiendo más del 30% de los ingresos totales al superar



los 8,5 millones de euros de derechos reconocidos netos, aunque bien es cierto que el importe efectivamente recaudado no llega a los 8 millones de euros..

Según se desprende de las liquidaciones de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sufrido un aumento en lo que a recaudación se refiere. En el ejercicio 2014 la recaudación neta fue de 7.649.921,58 €, mientras que en el ejercicio 2015 la recaudación neta fue de 7.829.628,69 €, y, por último, en el ejercicio 2016 la recaudación neta ha sido de 7.843.629,00 €. Es decir, se ha aumentado la recaudación, desde el año 2014, en más de un 2'50%.

Con el fin de impedir una reducción de los ingresos y de mantener la recaudación del Ayuntamiento de Mislata, la Alcaldía-Presidencia presentó una moción propuesta de modificación de la Ordenanza municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La propuesta se centraba en el aumento del tipo de gravamen del 0,4-61% al 0,497% para compensar la reducción del valor catastral, que supondría una reducción de los derechos liquidados de 645.000 euros según Informe del Jefe de Gestión Tributaria.

La subida del tipo de gravamen del IBI fue aprobada por el Pleno el 29 de diciembre de 2016 únicamente a favor con el voto del PSOE, partido de gobierno.

El Partido Popular de Mislata, con clara voluntad de acuerdo, en un intento de negociar los Presupuestos para el año 2017, se abstuvo en la aprobación inicial de estos Presupuestos en el Pleno municipal de 29 de diciembre de 2016. En días posteriores, el portavoz del grupo municipal del Partido Popular de Mislata, Jaime López Bronchud, se reunió con la portavoz socialista con el único fin de alcanzar un acuerdo. En esa reunión se trasladó al equipo de gobierno socialista las propuestas del grupo popular que se sustanciaban principalmente en:

- Reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se había aumentado en un 8%, en Pleno 29 de diciembre de 2016 en el que grupo popular voto en contra de esta subida.
- Reducción en un 50% de la tasa de licencia por apertura de establecimientos en Mislata. Hay que recordar que el grupo popular presentó una moción pidiendo la supresión de esta tasa, y que, tras ser enmendada por el grupo socialista, se aprobó en el Pleno municipal de fecha de 31 de marzo de 2016 una reducción de esta tasa en un 15%. Moción aprobada que aun no se ha llevado a la práctica.

Sin embargo, estas propuestas del Partido Popular de Mislata de reducir el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al estado anterior a la subida de diciembre de 2016, junto con la reducción en un 50% de la tasa de licencia por apertura de establecimientos, no han sido contestadas por el equipo de gobierno hasta la fecha.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta al Pleno la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Reducir el tipo de gravamen para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, del 0,497% actual al 0,461%, recogido en el art. 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tras la realización de los informes que sean preceptivos.
2. Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales con copia de esta misma moción.

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA.-**

Se retira de la mesa por haber sido adoptada una declaración institucional en el mismo sentido por acuerdo de la Junta de Portavoces.

**9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRA LOS ATAQUES AL SECTOR TURÍSTICO ESPAÑOL.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Popular contra los ataques al sector turístico español, así como de las enmiendas presentadas por el grupo PSOE (R.E. 22422 y 22423) y grupo Popular (R.E. 22383, 22384 y 22385).

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y da lectura de la toma de acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata y dice que su grupo supone que la ya conocida como "turismofobia" no sólo está haciendo un flaco favor a la imagen de España como potencia turística internacional, sino que pone en riesgo la buena salud de un sector estrella que ha contribuido de forma relevante a la recuperación económica española.

Afirma que atacar al turismo supone poner en riesgo el 11% del producto interior bruto y el 13% del empleo generado en el país, es decir, más de 2,3 millones de puestos de trabajo en hostelería, transportes, servicios y otras actividades relacionadas.

Señala que los ataques sufridos se concentran en aquellos lugares en que el turismo parece estar superando la capacidad de determinadas regiones, como es el



caso de Cataluña, Comunidad Valenciana y Baleares, pero cabe recordar que la actividad relacionada con el sector supone el 12% del PIB catalán, más del 13% del valenciano y cerca del 45% de la riqueza balear, donde aporta hasta el 32% del empleo, por lo que es del todo inaceptable echar piedras sobre el propio tejado.

Continúa diciendo que la aportación del sector al empleo ha sido ascendente durante los años de crisis. En el caso de Cataluña, dice, donde se han producido la mayoría de estos actos de “turismofobia”, casi medio millón de personas trabajan en el sector, debido a los muchos años de crecimiento del número de turistas que se alojan en Barcelona y en Cataluña, pues de acuerdo con los datos proporcionados por el *Indecat*, desde 2013 ha crecido ininterrumpidamente el número de visitantes que se han alojado en establecimientos hosteleros, en cambio ahora, con los brotes de la “tusimofobia” y los acontecimientos del *procés*, los datos se han invertido y son del todo negativos.

Manifiesta que estos actos vandálicos, sin embargo, no son nuevos, y las pintadas contra los turistas y los ataques contra hoteles son una tónica que ha ido imponiéndose últimamente en medio de un ambiente de cierta permisividad o, al menos, de poco rechazo público hacia los autores de los mismos, lo que a Ciudadanos le parece muy preocupante.

Prosigue diciendo que la inquietud del sector se ha materializado en un manifiesto firmado por las principales patronales y asociaciones del gremio hostelero y de restauración, en el que se piden medidas contundentes para atajar el problema porque, de no hacerse, Barcelona y todo el país tienen mucho que perder. Consideran que estos hechos pueden producir un daño irreparable por sus consecuencias económicas. Añade que los actos de Arràn, organizaciones vinculadas a la CUP, saltaron a la prensa internacional con un impacto claramente negativo para la imagen de Barcelona y de España.

Por todo ello, dice, su grupo, haciendo un ejercicio de responsabilidad y solidaridad con los sectores afectados por la “turismofobia” votará a favor de la moción.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, y dice que esta moción presentada por el Partido Popular intenta hacer una defensa del sector turístico como motor económico del estado español, pero no plantea el debate en términos realmente económicos sino que sólo se utiliza un discurso neoliberal de riqueza, actividad económica y empleo. Desde Compromís, dice, quieren abordar la defensa del sector turístico partiendo de la problemática de las externalidades que genera la actividad turística en el conjunto de la sociedad. Es decir, teniendo en cuenta tanto los efectos positivos como los negativos, según generen beneficios o costes a terceros.

El problema, dice, no es el turismo, sino una producción que sobrepase la cantidad socialmente deseable y, como apunta la propia moción del Partido Popular,



“ante el crecimiento de este sector, comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social”. Es decir, hay indicios de que en ciudades turísticas las externalidades negativas ya pesan más que las positivas. Por ejemplo, dice, se produce un fenómeno que ya todos conocen y que se denomina “gentrificación”, que supone un desplazamiento progresivo de la población original de un determinado núcleo urbano, normalmente centros históricos, para dejar lugar a nuevos habitantes que disponen de mayor poder adquisitivo. Añade que la masificación de turistas ha dado lugar a un modelo de “gentrificación” que supone la desaparición de los antiguos habitantes de esos centros de las ciudades, por el aumento del precio de la vivienda, por el cambio de modelo del comercio de proximidad y porque los servicios pasan a estar dedicados prácticamente a uso exclusivo de los visitantes.

Señala que al alto coste de la vivienda también se suma la saturación de las infraestructuras y la insuficiente capacidad de los servicios, lo que afecta de forma negativa a la satisfacción de los propios turistas. En este sentido, también en la propia moción se afirma que “deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo”, con lo que el grupo de Compromís está totalmente de acuerdo, porque las externalidades dan origen a distorsiones en el funcionamiento del mercado, se presenta un fallo en la asignación de recursos y no se alcanzaría el óptimo social en términos económicos.

Explica que ante la asignación ineficiente de recursos se requiere la internalización de la externalidad de forma que genere los incentivos adecuados y enfoque las decisiones de los agentes en busca de un objetivo que debe ser el bienestar social.

Continúa diciendo que el grupo Popular, con esta moción, defiende la creencia neoliberal de que los mercados abiertos, competitivos y no regulados, es decir, libres de injerencia estatal y de acciones de los colectivos sociales, representan el mecanismo óptimo para el crecimiento económico y son los más eficientes para dar respuestas a las necesidades sociales. Ahora bien, dice, en la práctica el neoliberalismo ha supuesto una drástica intensificación de formas coercitivas de intervención estatal, con tal de imponer el imperio de los mercados sobre todos los aspectos de la vida social, y esta moción es prueba de lo que el Partido Popular defiende. En ella, dice, hablan de “turismofobia”, que es señalar como culpables a los propios ciudadanos, que son los que sufren los efectos negativos de la actividad económica y ven degradado su bienestar por la socialización de los costes.

Por ello, dice, hay que señalar a la propia naturaleza de la actividad económica y enfocar las soluciones al objeto de conseguir una asignación de recursos que sea socialmente óptima, que se lograría mediante una intervención de las administraciones que ajustara la cantidad producida y compensara a los ciudadanos que sufren los efectos negativos. Los instrumentos principales para corregir esa disfuncionalidad, continúa, son, por un lado, gravar las actividades turísticas y, por otro, poner un límite máximo a la cantidad turística producida, como por ejemplo la



tasa turística, y eliminar la entrada de automóviles en lugares como la Cala Ambolo de Jávea, con el objetivo de preservar el entorno natural. La clave para su grupo, dice, es entender que la saturación va en contra de los intereses de todos, incluso de quienes promueven la actividad económica, puesto que provocará la insatisfacción de los turistas, que no volverán y no recomendarán estos lugares, además de que el destino también se puede degradar en su conjunto, y entienden que eso no es apostar por el sector turístico español.

Afirma que Compromís desea un sector turístico fuerte y competitivo pero equilibrado y de calidad, y el modelo turístico del botellón y la juerga no es lo que defienden, ni la expulsión de los residentes originales de los barrios históricos. Por ello, aún estando de acuerdo con parte de la moción del grupo Popular, por la que votará favorablemente, hay una serie de matices que considera necesario poner sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. Martínez Montoro, por parte del grupo Popular, y dice que la industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo, es una actividad imprescindible para su economía y un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible, además de contar con un gran potencial para generar empleo y riqueza. Explica que es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística se refiere.

Prosigue diciendo que este potencial debe incrementarse con una estrategia que consolide la posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante. En este sentido, dice, el turismo supone más del 11% del PIB de España y más del 13% del empleo total, además de ser el primer sector que contrarresta el déficit comercial y el primer sector exportador de España. Todo ello, dice, son razones suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y de oportunidades que, además, debe ser cuidado y respetado.

Señala que España es reconocida por instituciones internacionales como *World Economic Forum*, que la señala como el destino turístico mundial más competitivo del mundo.

Es cierto, prosigue, que, como ha dicho el portavoz de Compromís, existen problemas de concentración y de masificación, y cierta preocupación social que debe ser corregida antes de que se produzca un rechazo por los ciudadanos, pero estos problemas deben ser corregidos para conseguir que los visitantes vuelvan, y pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a la sociedad es una auténtica irresponsabilidad.

Afirma que la denomina “turismofobia” daña la imagen de España y podría poner en riesgo su potencial y liderazgo competitivo, término que se podría definir como actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico que se producen en diversas ciudades españolas y que son realizados por grupos minoritarios, porque es



cierto que el portavoz de Ciudadanos ha señalado Arràn, que es la asociación juvenil de la CUP, pero también se encuentran otras como la asociación juvenil de Bildu, que también llevan a cabo estas acciones violentas. Explica que lo que pretenden dichas asociaciones es actuar contra el sector turístico español, perjudicando de modo particular a millones de personas que trabajan en él y de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de sus principales sectores productivos. Este sector no puede quedar empañado, dice, por la actuación de unos cuantos radicales, y el potencial turístico de España es un bien de todos que debe cuidarse, respetarse, ponerse en valor y estar orgullosos, por lo que su éxito es responsabilidad de todos.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz, por parte del grupo PSOE, y dice que, aunque algunos datos ya se han dado, le gustaría hacer un resumen del significado que tiene para su grupo todo esto.

En este sentido, dice que el sector turístico en España representa el 13% de la economía valenciana y el 14,4% del empleo total, por lo que cualquier decisión que afecte a este sector debe hacerse de forma responsable, estudiada y consensuada, y sería una imprudencia decir que la tasa turística es un tema menor, pero sin duda hay otras problemáticas que vienen recogidas en la moción que, desde el punto de vista de su grupo, requieren de mayor atención. Entre ellas, dice, la oferta ilegal de apartamentos, que se ha comentado, el intrusismo profesional, o la masificación de municipios y ciudades. Son, dice, temas urgentes que tienen un impacto mayor en el sector y también en la vida de los ciudadanos.

Señala que de estos temas quizás no se monte tanto revuelo como con aquellos que llevan implícito el nombre de tasa o impuesto, pero afectan a la larga en mayor medida al sector, por lo que da valor al turismo en este país, y entender la importancia de hacerlo de una manera sostenible es una premisa básica para su grupo.

Por todo ello, dice, le gustaría resumir brevemente en qué consiste la tasa turística, de la que se puede decir que es un impuesto que el viajero tiene que pagar cuando visita un país o una ciudad determinada que, normalmente, se cobra mediante los alojamientos, hoteles o apartamentos, y también a través de los vuelos porque es una forma sencilla de controlar que el turista pague esa tasa, porque las personas que van a un país o una ciudad tienen que pernoctar al menos alguna vez durante su estancia.

Explica que las comunidades que la van a aplicar en el país son Cataluña y Baleares, pero también se aplica en otros países, y ciudades como París, Berlín o Praga, también cuentan con este impuesto. Añade que el origen de lo recaudado está claro, y lo que no lo está tanto es el destino, dónde van esos fondos. Así, dice, hay ciudades que lo dedican a la preservación del patrimonio, al desarrollo y promoción de las infraestructuras, a actividades turísticas, al medio ambiente y, en cualquier caso, en que revierta de manera positiva sobre el propio territorio.



Prosigue diciendo que su grupo no va a pedir que se imponga esta medida a espaldas y enfrentándose a los principales agentes implicados, además de que, dice, este debate no se trata sólo de sí o no a la tasa, sino que existen muchos modelos de tasa turística y cada territorio tiene unas características diferentes.

Las Comunidades Autónomas que aplican esta tasa, dice, tienen realidades y problemáticas turísticas diferentes a las de la Comunidad Valenciana, por otro lado, la mayoría de países y regiones europeas han optado por un modelo flexible que implica en algunos puntos a los municipios.

Finaliza diciendo que votarán a favor de esta moción, pero hay que abordar esta problemática antes de cerrar ninguna vía, al objeto de ver cuáles son las posibilidades para conseguir un turismo sostenible.

El Sr. González Murgui no interviene en el segundo turno.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que en relación a la “turismofobia” se ha señalado a ciudadanos que no han realizado ningún acto delictivo, sino que simplemente han protestado porque el tipo de turismo que se desarrolla en sus localidades les afecta en su vida cotidiana, y tienen el legítimo derecho a estar en contra. Añade que a muchos ciudadanos les gusta que exista turismo porque genera empleo y es un motor económico en su municipio, pero si hay excesos genera un rechazo comprensible.

En cuanto a la tasa turística, dice que interesante que el importe de la misma dependa no sólo de la categoría del establecimiento turístico, sino también de su ubicación, por lo que se conseguiría generar menos impacto social en los barrios que están congestionados, sería de vital importancia acabar con la actividad de apartamentos turísticos ilegales, por la competencia desleal que representan y por ser susceptibles de empeorar la calidad del producto ofrecido. Asimismo, dice, para que el impuesto fuera eficiente la recaudación debería utilizarse principalmente en actuaciones que beneficiaran en el día a día de los ciudadanos, por ejemplo, en la mejora de transporte público, construcción de equipamientos sociales, dinamización de sectores productivos, etc.

Prosigue diciendo que Compromís quiere mejorar la vida de las personas, y se necesitan políticas que aseguren que los ciudadanos que cuentan con rentas bajas puedan seguir viviendo en barrios turísticos, que no se les expulse de los mismos, consideran que defender un uso mixto de esos espacios, es un elemento necesario para el desarrollo económico y urbano de los municipios y ciudades, y apostar por las ayudas sociales a la vivienda y la mejora del transporte público podrían ser abordadas a través de esa tasa turística, y ello beneficiaría a los residentes y a los turistas.

En su segunda intervención el Sr. Martínez Montoro explica las enmiendas presentadas por su grupo. En concreto, dice, han presentado la enmienda R.E 22383, enmienda de adición en que se añade el acuerdo número 10 que consiste en instar al



Consell a no implantar una tasa turística en la Comunidad Valenciana por sus efectos desfavorables para el turismo y por la férrea oposición a la misma del sector.

Con registro de entrada 22384, continúa, su grupo ha presentado una enmienda por la que se añade el punto once, que es instar al Consell a consensuar con el sector turístico todas las decisiones que en este ámbito sean adoptadas en el futuro.

Y, por último, dice, con registro de entrada 22385, han añadido el punto doce que es instar al Presidente de la Generalitat y al Secretario Autonómico de turismo la convocatoria del Consell de Turismo para que en el seno del mismo se aborde toda la problemática suscitada por la posible implantación de la tasa turística de la Comunidad.

Finaliza agradeciendo a todos los grupos políticos el voto favorable a la moción.

En su segunda intervención, la Sra. Julián Ruíz dice que el grupo PSOE ha hecho una enmienda de sustitución y otra de supresión en el punto quinto, que se trata de una enmienda lógica porque el texto no tiene ningún sentido y se trata de una errata.

Explica que su grupo presenta otra enmienda por la que proponen la eliminación del punto 7 de la toma de acuerdos, dado que se alude a una prohibición directa de cualquier tipo de tasas turísticas y, lejos de querer prohibir, lo que desean es proponer, y como ha dicho en su primera intervención, no quieren cerrar ninguna vía antes de que todas ellas sean valoradas.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo Popular, dice que hay un pequeño problema y es que, entre ellas, o se contienen o se contradicen.

Prosigue explicando que en una se dice que se pretende consensuar todas las decisiones que tengan que ver con la tasa turística y si se aprueba esta propuesta las demás no tienen sentido, puesto que una de ellas vuelve a prohibir la tasa. Por ello, dice, el grupo socialista votará a favor de esta propuesta de consenso pero en contra de las otras dos que la contradicen.

Concluido el debate se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

- Enmienda R. E. 22422: Es aprobada por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata), un voto en contra (grupo Compromís per Mislata) y cinco abstenciones (grupo Popular)
- Enmienda R. E. 22423: Es aprobada por dieciséis votos a favor grupo PSOE, grupo Ciudadanos-Mislata y grupo Compromís per Mislata) y cinco abstenciones (grupo Popular)



- Enmienda R.E. 22383: Es rechazada por quince votos en contra (grupo PSOE y grupo Compromís per Mislata) y cinco votos a favor (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata).
- Enmienda R.E. 22384: Es aprobada por veinte votos a favor (grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda R.E. 22385: Es rechazada por seis votos a favor (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata), catorce votos en contra (grupo PSOE) y una abstención (grupo Compromís per Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo. El turismo supone el 11'1% de nuestro PIB y el 13'4% del empleo total (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, ecoturismo, turismo sostenible, etc.) favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la



colaboración entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de gasificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desaforada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no solo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada "turismofobia" daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativas, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en el, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

Nuestro sector no puede quedar empanado por la actuación de linos cuantos radicales.

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

Primero: El Ayuntamiento de Mislata impulsara, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.

Segundo: El Ayuntamiento de Mislata impulsara, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la



base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Tercero: El Ayuntamiento de Mislata condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.

Cuarto: El Ayuntamiento de Mislata expresa su respaldo a los empresarios del sector turísticos y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.

Quinto: El Ayuntamiento de Mislata insta al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos.

Sexto: El Ayuntamiento de Mislata insta al gobierno autonómico de la Comunitat Valenciana a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.

Séptimo: El Ayuntamiento de Mislata apuesta por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico en España.

Octavo: Instar al Consell a consensuar con el sector turístico todas las decisiones que en este ámbito sean adoptadas en el futuro.

Noveno: Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medio.

Siendo las cero horas y quince minutos del día 29 de septiembre de 2017, conforme a lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**El original ha sido efectivamente firmado.**